



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 058 ORDINARIA DE CONCEJO DE 23 DE ABRIL DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CPE-2024-001).
VI.	Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-009).
VII.	Conocimiento del Proyecto de Resolución de Escala de Remuneraciones del Nivel Ejecutivo y Concejales Metropolitanos. (Memorando Nro. GADDMQ-AM-2024-0025-ME de 20 de abril de 2024).
VIII.	Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período marzo 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0361-O de 15 de abril de 2024).
IX.	Clausura de la sesión.
	Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 058 ORDINARIA DE CONCEJO DE 23 DE ABRIL DE 2024

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del Orden del Día.	3
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CPE-2024-001).	4
	Concejal Juan Báez Bulla.	4-6, 11
	Juan Carlos Parra, Secretario General de Planificación.	6-10
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	11-12
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	12-13
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	13
VI.	Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-009).	13
	Concejal Adrián Ibarra González.	13-16
	Concejal Juan Báez Bulla.	16-17
	José Morales, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial.	17-22
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	23-25
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	25
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	25-26



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 058 ORDINARIA DE CONCEJO DE 23 DE ABRIL DE 2024

Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	27-29
Cecilia Pacheco, Acreditada a Silla Vacía.	30-33
Concejal Gabriel Noroña Díaz.	33-35
Concejala Diana Cruz Murillo.	35-36
Concejal Andrés Campaña Remache.	36-38
Concejala Blanca Paucar Paucar.	38-40
Enrique Aguayo, Acreditado a Silla Vacía.	40-43
Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	43-44, 50-51, 54-60
Lectura de los artículos 67.23 y 67.26 del Código Municipal.	44
Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	44-46
Concejala Analía Ledesma García.	46-49
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	49-50
Concejala Fernanda Racines Corredores.	51-52
Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	52-54
Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	60
Alcalde dispone votación de la moción del concejal Juan Báez.	60
Lectura del Proyecto de Resolución presentado por el concejal Juan Báez.	60-61
Votación de la moción del concejal Juan Báez.	61-62
VII. Conocimiento del Proyecto de Resolución de Escala de Remuneraciones del Nivel Ejecutivo y Concejales Metropolitanos. (Memorando Nro. GADDMQ-AM-2024-0025-ME de 20 de abril de 2024).	62
Christian Cruz Rodríguez, Administrador General.	63-64
Concejal Andrés Campaña Remache.	64
Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	64-66
Concejal Darío Cahueñas Apunte.	66-67
VIII. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período marzo 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0361-O de 15 de abril de 2024).	67



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 058 ORDINARIA DE CONCEJO DE 23 DE ABRIL DE 2024

Christian Cruz Rodríguez, Administrador General.	67, 68
Concejal Andrés Campaña Remache.	67
Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	68-69
Concejala Diana Cruz Murillo.	68
IX. Clausura de la sesión.	69-70



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 058 ORDINARIA DE CONCEJO DE 23 DE ABRIL DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas dieciocho minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días compañeras y compañeros concejales, buenos días a quienes nos acompañan hoy en esta sesión, muchas gracias por estar aquí presentes en las sesiones del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito y a la ciudadanía para presenciar esta sesión ordinaria. Le pido señora Secretaria por favor, que constate el cuórum debido para dar inicio a esta sesión oficialmente. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Doce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar		✓
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Por favor, dé lectura al orden del día propuesto.

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Por disposición de la señora Alcaldesa Metropolitana, Subrogante, María Fernanda Racines Corredores, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión Ordinaria No. 58, que se desarrollará el día martes 23 de abril de 2024, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CPE-2024-001). III.- Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-009) IV.- Conocimiento del Proyecto de Resolución de Escala de Remuneraciones del Nivel Ejecutivo y Concejales Metropolitanos. (Memorando Nro. GADDMQ AM-2024-0025-ME de 20 de abril de 2024); y, V.- Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período marzo 2024 (Oficio Nro.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

GADDMQ-AG-2024-0361-O de 15 de abril de 2024)“ Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Andrés Campaña, Diego Garrido, Estefanía Grunauer; y, Ángel Vega, a las 09:20. (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Por favor, registre y tome votación para la aprobación del orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia					✓
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	06

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias. Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sandra Hidalgo, a las 9:22. (16 concejales).

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo "Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CPE-2024-001)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público que se encuentren en esta hermosa sala, a los que nos ven en redes también, muy buenos días. Es importante mencionar que la actualización del PMDOT – PUGS, tiene como base normativa las siguientes disposiciones. La Comisión de Planificación Estratégica, Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 que aprueba su actualización. En base a la normativa, como es de conocimiento realizar planes de desarrollo, aprobar en el primer año de gestión, igualmente aprobar en una sola ordenanza. Basado en la Constitución, en el artículo No. 100, el artículo No. 241, el No. 264 numeral 1, numeral 275, 276 y numeral 6. Igualmente, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículo No. 48, Reglamento y Ley de Ordenanza de Territorio, Uso y Gestión de Suelo artículo No. 11; y, disposición transitoria tercera; Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito artículo No. 2275. El Proyecto de Ordenanza en el Consejo Metropolitano de Planificación. el Consejo Metropolitano



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito durante sesión extraordinaria CMP-GADDMQ-001-2024 efectuada el 26 de marzo del 2024, convocada por el señor Alcalde Pabel Muñoz López, adoptó la siguiente Resolución No. CMP-GADDMQ-003-2024 y resolvió: “Artículo 1. Dar por conocido la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2024-2033, y la propuesta del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS. Artículo 2. Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo que forman parte de la propuesta de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2024-2033. Artículo 3. Aprobar el informe que contiene la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana en el proceso de actualización del PMDOT. Artículo 4. Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico respecto al cumplimiento de los procesos de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS, y recomendar su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación”. La iniciativa. Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0492-OF del 27 de marzo del 2024, el señor Alcalde Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde Metropolitano de Quito, presentó la iniciativa normativa denominada Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Informe jurídico no vinculante. La doctora Verónica Elizabeth Cáceres Barrera, Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo de la Procuraduría Metropolitana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-PM-2024-1414-O de 28 de marzo del 2024, remitió el informe jurídico no vinculante número No. 015-2024. De la calificación. Mediante oficio No. GAD-SGCM-2024-0893-O de 28 de marzo del 2024, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, doctora Libia Rivas Ordóñez, notificó a la Presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica, la calificación del presente Proyecto de Ordenanza, conjuntamente con el informe no vinculante número No. 015-2024, a efectos de que se inicie con el tratamiento de la referida iniciativa normativa. Tratamiento de la Comisión del Proyecto de ordenanza. Durante el desarrollo de la sesión extraordinaria número No. 002 de 03 de abril del 2024, en el tratamiento del primer punto del orden del día, se resolvió: “Dar por conocido e iniciar el tratamiento del proyecto”. Dos sesiones se han realizado, una sesión ordinaria el 08 de abril del 2024, dos sesiones extraordinarias, una del 16 de abril del 2024 y la otra el 18 de abril del 2024. Informes y comparecencias. Se recibieron los informes técnicos jurídicos de once entidades municipales, y se recibieron las comparecencias de las siguientes dependencias municipales en el seno de la Comisión: Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Cuatro mesas de trabajo. El 12 de abril del 2024 se convocó a



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

las distintas secretarías y entes municipales, a la mesa de trabajo número No. 007 de la Comisión de Planificación Estratégica, realizada el día lunes 15 de abril del 2024, con la finalidad de analizar y procesar las observaciones y elaborar una propuesta de texto del proyecto. Resolución de la Comisión. La Comisión de Planificación Estratégica, durante la sesión extraordinaria No. 004 realizada el 18 de abril del 2024, resolvió: “Aprobar el texto final e informe para primer debate, de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”. En este punto, señor Alcalde, por favor se dé la palabra economista Juan Carlos Parra, para que nos pueda exponer al Pleno el proyecto de ordenanza que nos encontramos en debate. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo, concejal. Señor Secretario General de Planificación, Juan Carlos Parra, por favor acérquese, ya conoce el procedimiento. Con la venia del Concejo voy a darle quince minutos, ordinariamente damos diez minutos para estas presentaciones, pero al ser los dos temas que tenemos hoy de importante profundidad, importantes instrumentos de planificación para la ciudad, le voy a dar quince minutos de tiempo, por favor. Que se tome ese tiempo desde el equipo técnico, si llega a necesitar más me avisa para concederle, señor Secretario. Bienvenido y tiene el uso de la palabra por quince minutos. -----

JUAN CARLOS PARRA, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales. Vamos a presentar en forma resumida el contenido del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2433, que corresponde prácticamente a la actualización del plan 2021-2033. Como parte inicial es necesario y de manera complementaria con lo que el señor concejal Juan Báez venía ya redactando respecto a todo el cumplimiento normativo que se viene dando, también el plan en su versión documento cumple con la normativa de estipulada, esto es, dentro de los contenidos mínimos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que comprende el diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión, están amparados en lo estipulado sobre el artículo No. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo No. 6 de la Resolución No. 0015-CTUGS-2023 y el artículo No. 2274 del Código Municipal. Asimismo, dentro de lo que son los criterios y alcance que deberán observar todos los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, están en función del artículo No. 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el artículo No. 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOGTUS. Referente a lo que es la actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, básicamente se establecen o se sujetan a lo referente estipulado en la norma técnica que exista dentro del artículo No. 14 de la LOOGTUS, así como la



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

disposición general séptima de la Resolución No. 0015-CTUGS-2023, que emite también la guía para la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. En este sentido, este documento o actualización del documento plan, cumple con toda esta normativa que he expuesto en este momento. No menor es el proceso participativo que llevó la construcción de esta actualización del plan dentro de sus dos momentos, la etapa diagnóstica y la de propuestas. Estamos aquí diciendo entre más o menos cada uno de los procesos, más de 1.100 participaciones o momentos en los cuales la ciudadanía estuvo participando. Y aquí como observación, el Plan Nacional de Desarrollo de los 18'000.000 de habitantes 24-25 tuvo dentro de su resumen, lo pueden bajar de la página la Presidencia de la República, algo más de 700 participaciones. Este plan que es de la ciudad de Quito, tuvo más de 1.100 participaciones dentro de sus espacios, dentro de asambleas locales, asambleas de Quito y dentro de sus etapas de diagnóstico, y también de la parte de propuesta. En la esquina inferior derecha, también se establece toda la parte normativa con la que se cumple, dentro de las cuales está la Constitución de la República en el numeral No. 1 del artículo No. 100, y asimismo también, en concordancia con el artículo No. 270 del mismo cuerpo legal y los artículos 33 y 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el literal f), también del artículo No. 90 y literal b) del artículo No. 304 del COOTAD, los artículos: 399, 425 y 440 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. ¿Por qué se actualiza el plan?, ya lo había dicho el concejal Báez. En primera instancia, tiene un marco legal y que para destacar uno de los artículos, es el No. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual habla que la vigencia de estos planes tiene que ser actualizado al inicio de cada gestión, entonces, estamos dentro del periodo para actualizar este documento estratégico. El otro, valga la redundancia, la orientación estratégica que se va a tener dentro del 24-33, aquí guarda relación con viabilizar la visión de la ciudad a una gestión territorial, considerando el programa ganador de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, que es justamente esta administración y que se inserta su programa de gobierno en este documento estratégico. El otro, guarda relación con la priorización de metas 2024 – 2033, cabe recalcar que aquí se reduce el número de metas a sesenta y uno, de las cuales son estructurales treinta, y metas nuevas o reformadas treinta y uno. Lo otro también haciendo un diagnóstico que se desarrolló durante el año pasado respecto al plan vigente, un proceso del cual las metas que se establecieron, el 49% son operativas, el 3% no estuvieron correctamente alineadas; y, el 35% de estas metas estuvieron sin cuantificar. Además, existía inconsistencia entre las metas y los indicadores, por ello, era necesario por estas cuatro razones, trabajar en un proceso de actualización del plan. En concordancia con lo que les establezco en la siguiente lámina, podemos hacer un comparativo de lo que tiene el plan actual que está en la pirámide del costado izquierdo, a lo que tiene el plan propuesta de actualización que está en el costado derecho. Vemos que, en términos de manejo estratégico, manejo



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

para justamente todas las fases de seguimiento y cumplimiento, tiene: seis objetivos estratégicos al plan actual, noventa y un políticas, ciento dos estrategias operativas, ciento siete líneas de acción, treinta y cuatro resultados esperados y ciento cincuenta y cuatro metas. Esto ya comentando con lo anterior, ya que venía de un proceso que no le hacía viable también su esquema de seguimiento, no obstante, dentro de ello se rescata aquellos elementos que continúan; y, en la propuesta 24-33 vamos a contar, según lo que la normativa nos pide y nos exige, tres Objetivos de Desarrollo que son, objetivos de largo plazo hasta el 2033 que es la razón por la cual estamos en este momento aquí, diez objetivos de gestión que nos permiten bajar a un segundo nivel y operativizar todo lo que queremos como régimen, digamos de desarrollo local dentro de lo que se espera y se ha pensado para la ciudad en los próximos cuatro años; treinta y seis políticas trabajadas desde su elemento de diagnóstico hasta la propuesta, en el sentido de todas aquellos elementos que se encontraron para que puedan ser mejorados inclusive; y, sesenta y un metas, que era algo que ya habíamos comentado, sesenta y un metas que nos permiten trabajar o desarrollar un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación más adecuado. Por ello y en cumplimiento también con la norma, la estructura Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tiene tres momentos, la parte diagnóstica donde se hace un análisis de por ejes, se trabaja, se hace una conjunción de lo que ya contaba el plan de desarrollo actual y los ejes que trabajó la propuesta de gobierno de esta administración, donde están: protección de derechos, bienestar, derechos, hábitat, seguridad, trabajo, emprendimiento, producción, innovación, movilidad y gestión metropolitana. Dentro de este proceso de diagnóstico, se realizó una identificación de sus potencialidades y también de aquellos desafíos que están para la ciudad para los próximos años. Consecuentemente del diagnóstico deviene la propuesta, y aquí en la propuesta de desarrollo, se hace la definición de la visión, sus objetivos de desarrollo, las políticas y las metas. Para mayor facilidad, se ha puesto en cada una de las curules de los concejales, una carpeta con las políticas y metas desagregadas, para que si es de su interés puedan revisar con mayor detenimiento. Aquí vamos a quedarnos hasta la instancia de explicar los objetivos de desarrollo y todo aquello que queremos para la ciudad en los próximos años. El tercer momento es el modelo de gestión. Es sumamente importante este componente, esta parte, porque nos permite tener primero, el relacionamiento en el Distrito Metropolitano de Quito con otros actores, lo cual ya fue un momento y en su momento identificado como una necesidad, una debilidad de fortalecer la relación y la interacción con actores y con especial énfasis, en aquellos que están en las zonas rurales. Segundo, la metodología de seguimiento al cumplimiento del PMDOT, lo que no se mide no existe, entonces aquí es necesario que tengamos una metodología que sea clara, concisa y que, efectivamente, dé cuentas a la ciudadanía de cómo estamos avanzando en la gestión municipal. Tercero que está en concordancia con lo primero y lo segundo, una estrategia de participación ciudadana es fundamental. Este



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

es un gobierno local que se ejerce sobre la base de la participación y es pilar fundamental para todo el accionar y desarrollo de políticas públicas; consecuentemente que se traduce en programas y proyectos para el Distrito Metropolitano de Quito. Consecuentemente, el modelo de gestión pone un especial énfasis en estos tres elementos, para que sea de una manera estructurada, un plan que pueda ser digerible, leíble, que se pueda medir y sobre el cual también se puedan rendir cuentas de una manera más aplicada. Por ello, dentro de lo que guarda relación como propuesta de desarrollo, son estos tres objetivos, tres objetivos que están centrados en tres elementos que son muy fáciles de recordar. Aquí tenemos el primero centrado en las personas, el segundo en la ciudad y el tercero en la gestión. Sobre la base del diagnóstico nos damos cuenta en este sentido de llegar hacia estos tres espacios, y con fuerza dentro del marco de establecimiento de las políticas. Respecto a las personas, el objetivo de desarrollo uno guarda relación con, lo voy a leer de manera textual: “Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población con justicia, igualdad y equidad, mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno y de la reducción de brechas y combate a la exclusión”. El segundo objetivo de desarrollo centrado en la ciudad, guarda relación con consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana. El tercer objetivo, que es el objetivo de gestión, este es un objetivo más casa adentro, lo que tenemos que trabajar como Municipio es, alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente, un Municipio cercano a la ciudadanía. Sobre la base de estos tres objetivos de desarrollo al 2033, me voy a permitir también leer la visión propuesta en esta actualización del plan 2024 – 2033. La visión. Quito renace como una ciudad que protege e impulsa a sus ciudadanos, que permite alcanzar los sueños de las niñas y los niños, que brinda todo tipo de oportunidades a su juventud y que cuida a quienes nos cuidan, una cultura de justicia social que se afianza como la locomotora del desarrollo nacional y capital referente en América Latina, una ciudad segura, democrática e inclusiva, donde convive la creación de riqueza con la generación de trabajo digno, en una economía moderna, dinámica e innovadora, una ciudad que ha erradicado la pobreza y todas las formas de violencia, un territorio diverso, intercultural e integrado, un ejemplo de sostenibilidad. Trató de ser de la mejor manera abarcativa esta visión, y como veíamos dentro de los objetivos de desarrollo, vamos ahora a pasar a definir qué queremos con cada uno de ellos. Respecto al primer objetivo, este objetivo centrado en las personas. Tenemos de manera global y de manera abarcativa los siguientes elementos: elevar la calidad educativa, implementar talleres extracurriculares y programas de educación inclusiva, incrementar los estándares de calidad y seguridad del paciente, esto es en la parte de salud, e incrementar la prestación de servicios especializados de salud; incrementar las actividades artístico - culturales en parroquias urbanas y rurales; y, la programación de la Red Metropolitana de Cultura. Dentro de lo que es bienestar animal,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

reducir los animales de compañía en condiciones de calle dentro del Distrito Metropolitano de Quito. En lo que es inclusión social, establecer un sistema integral de atención especializada de cuidados, protección social y prevención de violencia en todas las Administraciones Zonales. Dentro de lo que es la parte de desarrollo económico, incrementar los emprendimientos financiados con capital semilla y fortalecer las capacidades de la población y de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Dentro de lo que es la parte de recreación y deportes, fomentar los estilos de vida activos y saludables, con prácticas deportivas y recreativas inclusivas. Dentro de lo que es la conectividad, incrementar la conectividad activa de internet gratuito y municipal; y, fortalecer las competencias digitales ciudadanas. Vamos al siguiente objetivo de desarrollo. En sentido general, como les digo, esto engloba las políticas que tienen ustedes de manera desagregada dentro de sus puestos, señores concejales. Contener la expansión de la mancha urbana y consolidar el sistema de centralidades, el siguiente, incrementar las acciones de apoyo a la seguridad ciudadana y atención integral de emergencias; el tercero, incrementar las soluciones viales para mejorar las condiciones de circulación, conectividad y accesibilidad; cuarto, regularizar los asentamientos humanos de hecho; quinto, mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental y residuos sólidos; intervenir de manera integral todas las quebradas priorizadas y restaurar el sistema de espacios verdes urbanos. El siguiente es, implementar el proyecto de extensión del Metro a Ofelia, e implementar tecnología limpia en la flota de transporte público del Metrobus Q. Como último, gestionar de manera sostenible el subsistema metropolitano de áreas protegidas y reducir la huella de carbono, es último, pero no menos importante. Y, el tercer objetivo de desarrollo, centrado en la gestión guarda relación con: incrementar el número de trámites que se pueden realizar de manera automatizada, incrementar la relación entre ingresos tributarios por impuestos y el total de ingresos, esto en el marco de la eficiencia; incrementar el involucramiento activo de la ciudadanía en procesos de participación; mantener el modelo de gestión articulado con acciones intersectoriales que potencien el desarrollo rural con identidad territorial; mejorar la satisfacción de los usuarios que acceden a los servicios municipales; incrementar el índice de eficiencia de la gestión municipal; implementar las escuelas de participación ciudadana en todas las parroquias urbanas y rurales; e, implementar acciones intersectoriales de desarrollo rural con identidad territorial en todas las parroquias rurales. Con ello, se pone a consideración la presentación del plan, el cual como ya había comentado al inicio de la presentación, cumple con todos los articulados legales correspondientes, y que ha sido inserto como anexo dentro del proyecto de Ordenanza que actualmente está como punto de orden del día. Hasta aquí, señor Alcalde. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas y Analía Ledesma, a las 09:47. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias al señor Secretario General de Planificación, Juan Carlos Parra, le devuelvo la palabra el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias el señor Secretario General de Planificación, gracias, señor Alcalde, señores concejales. Me permito indicar que se dé por conocido en primer debate, el Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal, gracias a usted como Presidente, a todos los integrantes de la Comisión. No tengo pedido de palabra, concejal Garrido me acaba de pedir la palabra. Concejal Garrido, buenos días. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales. Primero, quiero empezar felicitando el trabajo tanto de la Comisión de Uso de Suelo como la de Planificación, por el esfuerzo que hemos hecho para poder cumplir con esta actualización del PMDOT y PUGS a tiempo, tarea pendiente que hubiera dejado, como todos sabemos, el Concejo Metropolitano anterior en su reforma. En el desarrollo de las deliberaciones y los debates en mi comisión, en la que pertenezco de Uso y Gestión de Suelo, hemos podido encontrar y absolver mucha información, sobre todo de ámbito técnico y también del ordenamiento jurídico de la ciudad. Sin embargo, me gustaría ahí hacer una primera reflexión y creo que lo primero que debería primar en este proceso es pensar en una máxima, estamos construyendo sobre todo y más que una herramienta técnica que planifique la ciudad a doce años, estamos construyendo un documento que nos dé derecho a la ciudad y derecho a la ciudad como personas; desde ahí creo yo que la planificación, el ordenamiento y la gestión del suelo, no solamente consiste en ejecutar un modelo de planificación, sino y sobre todo, pensar en el futuro de nuestros ciudadanos. Cumplir una función social y pensar a futuro también en la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible. Si bien es cierto, tenemos el pleno derecho a la edificación o las limitaciones que esto puede suceder desde la lógica de la construcción de la norma y la ejecución de la política pública, es necesario entender el por qué. El señor Secretario hacía alusión a la contención de la mancha urbana y el crecimiento de las centralidades del desarrollo en vertical, que creo que es plenamente la visión de futuro en la que podremos pensar en una ciudad más cohesionada y eso nos supone comenzar a trabajar en una lógica de permitir mayor cantidad de desarrollo de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

actividades y la amigabilidad de estas nuevas de actividades que deben crecer en un marco de respeto y desarrollo planificado, respeto a la cohabitabilidad. Es decir, creo que los seres humanos debemos de entender que estamos aquí, no solamente para que se nos norme técnicamente, sino para cumplir el rol de ciudadanos en nuestros derechos y nuestras obligaciones. En una de las deliberaciones le decía yo al delegado de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en lo importante que es pensar en la integridad de estos proyectos, creo a veces que el Municipio de Quito o veo en muchas de sus acciones, que viene desarrollando un montón de planificación al respecto de la materia de la competencia de las diferentes secretarías de una manera aislada y en un criterio de isla. Es decir, pensamos en plan vial, pensamos en el plan ambiental, pensamos en el maestro de movilidad y no le damos un sentido de integralidad como ciudad, que creo que es súper necesario, en el sentido de que mañana quienes adquieran un bien, por decirlo de alguna manera, un terreno y quieran desarrollar un proyecto, deben conocer con antelación las limitaciones que van a tener por el ordenamiento territorial y la gestión del uso de suelo. Este tema es bastante técnico y bastante osco de tratar, me encantaría que hoy, las semanas anteriores la ciudadanía entera, esté pensando en lo importante que es lo que se viene, Quito dejó de planificar durante muchos años y creo que en determinado momento volvió a pensarse en la planificación cuando la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOGTUS, nos obligó. Muchos períodos en la administración de este Municipio, pensaban un Quito nuevo cada cuatro años o cada cinco años, según cuánto haya durado el periodo desde la nueva Constitución. Pensar en la cohesión de la gestión debe ser siempre desde el ser humano, pensar en la cohesión de la administración de ser siempre para y por las personas, pensando en la búsqueda del bien común, en la justicia social y con una visión de justicia social y de construcción de sociedades más justas y más humanas. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra, la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros y compañeras concejalas, buenos días a quienes siguen esta sesión por las diferentes redes sociales. Me uno a la felicitación que se ha hecho al trabajo de la Comisión, felicitación a sus integrantes, también a la exposición que ha hecho el Secretario y un aporte señor Alcalde, señor Secretario. En la página No. 109, estamos hablando precisamente en la tabla No. 10, que son políticas y metas del indicador del objetivo 1.1., al final del cuadro, donde señalamos cuáles van a ser las políticas y cuáles van a ser las metas, también señalamos cuáles van a ser los indicadores; lamentablemente al final, no dentro del cuadro, se señala que además se propone:



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

“disminuir las brechas de género, transformar los patrones socioculturales para una vida digna y libre de violencias e incorporar el enfoque de género en políticas, planes y proyectos del distrito metropolitano”. Si bien es cierto, aquí nos señalan cómo se lo va a hacer, a través de: Quito te cuida, Quito te proyecta, cultura y patrimonio, Quito transparente y eficiente; no tenemos una meta y no tenemos un indicador, si no medimos lo que nos proponemos tampoco lo vamos a cumplir. En el plan de gobierno, tenemos en la página No. 69 toda una lista de acciones que proponíamos para el tema de mujeres que no lo veo plasmado aquí, y sugeriría que para el segundo debate lo podamos enriquecer. Recordemos que el 52% de la población en nuestra ciudad somos nosotras las mujeres y, como se señala aquí en el plan, las ciudades son territorios legitimadores de desigualdades de género, el acceso a la ciudad no es el mismo para hombres que para mujeres, y primordialmente es un espacio diseñado para hombres. Así que, se ha limitado el acceso de las mujeres al espacio público bajo el estereotipo de cuál es el lugar natural de las mujeres, el hogar, y aunque hoy tienen mayores libertades de movilidad, siguen siendo plenamente conscientes de que moverse solas por fuera de los servicios permitidos, es exponerse y arriesgarse a la violencia. Sería muy importante tener este enfoque que pueda existir dentro de la tabla para que tenga una meta y tenga un indicador, con la finalidad de que se pueda cumplir. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Vicealcaldesa, no tenemos más intervenciones. Damos por conocido entonces en primer debate, la propuesta de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, presentada en esta ocasión por el Presidente de la Comisión de Planificación, el concejal Juan Báez. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. “Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-009)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Doy la palabra, al concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Me permito poner en su conocimiento, que la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria No. 17 realizada el 19 de abril de



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

2024, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, resolvió aprobar el informe de la Comisión No. IC-O-CUS-2024-009, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. El Plan de Uso y Gestión del Suelo es un instrumento de planificación, ordenamiento y gestión del suelo, que regula el suelo y la edificabilidad del suelo urbano y rural del Distrito Metropolitano de Quito, y cuyo fin es territorializar los lineamientos planteados en el modelo territorial deseado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sus diferentes escalas de planificación. La construcción del proyecto de actualización del PUGS ha estado liderado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, entidad que, en cumplimiento de la garantía de participación ciudadana realizó un proceso participativo desde los meses de enero del presente año, en el cual se trataron varios aspectos como el componente estructurante, los componentes urbanísticos de nuestra ciudad, aprovechamiento urbanístico, varios instrumentos de gestión del suelo, códigos de edificabilidad, apéndices normativos, estructura de categorización vial, compatibilidad del uso del suelo, declaratoria de regularización prioritaria y planes urbanísticos complementarios. El proceso participativo se dividió en dos instancias, la primera, implicó una serie de mesas de trabajo internas entre las direcciones que conforman la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, y, por otro lado, reuniones de trabajo externas en que la Secretaría de Ordenamiento Territorial recibió un total de 297 aportes por parte de distintas dependencias municipales, representantes de gobiernos autónomos descentralizados, parroquias y GAD provinciales, así como colectivos, gremios, cámaras, cabildos, gremios de profesionales, academia, entre otros actores de la sociedad civil. El 19 de marzo del 2024, la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito conoció la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial denominada PMDOT 2024-2033; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS, en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, resolvió dar por conocida la propuesta antes señalada. Asimismo, el proyecto cuenta con resolución favorable por parte del Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, ente que emitió resolución favorable del informe técnico y jurídico respecto al cumplimiento de los procesos de participación ciudadana, durante la formulación y ajuste del Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, y recomendó su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación. El 28 de marzo del 2024, mediante el oficio No. GADDMQ-AM-2024-057-OF, el Alcalde del Distrito Metropolitano asumió la iniciativa de la normativa del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, proyecto que inició su tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo, durante la sesión extraordinaria No. 12 llevada a cabo el 09 de abril del 2024, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el artículo No. 31 del Código Municipal. El tratamiento del Proyecto Ordenanza en la Comisión de Uso de Suelo ha sido desarrollado en una sesión ordinaria y cinco extraordinarias, y una sesión de trabajo técnica, durante las cuáles se han profundizado los análisis por temáticas propuestas en el consenso de los miembros de la comisión, tales como la densificación en altura de zonas urbanas, zonas industriales, planes complementarios, planes parciales, trazados viales, normativas de riesgos, concesión onerosa de derecho y declaratoria de regularización prioritaria, mismas que han sido desarrolladas de acuerdo al cronograma aprobado también por resolución de la Comisión de Uso de Suelo, con oficio No. SGC-ORD-022-CUS-017-2024. Cabe mencionar señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, que mediante resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SGC-EXT-012-CUS-015-2024, se resolvió que Secretaría del Concejo Metropolitano remita mediante oficio a todos los despachos de los concejales, el link que contiene el expediente del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo, poniendo así en conocimiento de todos los miembros del Concejo Metropolitano, el proyecto y sus anexos, desde que se comenzó el tratamiento en la propia Comisión. Durante la sesión No. 12 extraordinaria también de la Comisión, llevada a cabo el 09 de abril del 2024 con el fin de contar con mayor cantidad de aportes en el tratamiento del Proyecto de Ordenanza, la Comisión resolvió: “Solicitar a la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Dirección Metropolitana de Catastros, emitan sus respectivos informes técnicos respecto al texto de ordenanza a tratar, recibiendo un total de ciento once observaciones, mismas que fueron analizadas por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, entidad que integró un cuerpo normativo, las observaciones que fueron aceptadas y presentadas durante la sesión No. 015 extraordinaria de la misma Comisión. Finalmente, es necesario indicar que, mediante memorando GADDMQ-SGMC-2024, se realizó la convocatoria a todos los miembros del Concejo Metropolitano a una mesa de trabajo desarrollada el 16 de abril del 2024, en la que se recibió inquietudes, observaciones, opiniones, mismas que fueron procesadas e incorporadas de acuerdo a la pertinencia en el Proyecto de Ordenanza. Adicional a esto, en todas las sesiones de la Comisión de Uso de Suelo, así como en la mesa de trabajo, la incorporación de la participación de la Silla Vacía ha sido debidamente notificada, y también han hecho uso de la palabra al ser necesario y solicitada por los miembros acreditados a la Silla Vacía. Sobre lo indicado, compañeras y compañeros del Concejo, es oportuno referirnos a los artículos Nos. 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

Territorial, Uso y Gestión del Suelo y su procedimiento dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la LOOGTUS, que dispone que el Plan de Uso y Gestión del Suelo, sea aprobado mediante una misma Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, situación que guarda relación con los pronunciamientos emitidos por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con Oficio No. GADDMQ-SHOT-2024-0556-O de 05 de abril de 2024, Secretaría del Concejo con Oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-0685-M de 05 de abril de 2024; y, la Procuraduría General del Concejo, con Oficio No. GADDMQ-PM-2024-1571-O de 07 de abril de 2024. Con lo señalado señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, luego de haberles explicado el proceso de tratamiento, desarrollo desde el tema legislativo y las competencias de la Comisión de Uso de Suelo, me permito señor Alcalde con su venia, solicitarle que se autorice la palabra al Secretario de Territorio, Hábitat, Vivienda y Ordenamiento Territorial, a fin de que pueda realizar la exposición del Proyecto de Ordenanza mencionado. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal. Previamente, tengo pedido de palabra del concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Considerando que de conformidad con el artículo No. 11 y disposición transitoria tercera del Reglamento de la LOOGTUS y el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, deben ser aprobados en una sola ordenanza, solicito que una vez que sea dado por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito; y, una vez que se dé por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, se someta a votación la siguiente moción: “Unificar el y tratamiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito; y, el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

Planificación Estratégica y de Uso de Suelo; y, presenten un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate”. Esto en ejercicio de lo que dispone el artículo No. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos Nos. 9 y 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el artículo No. 2278 del Código Municipal, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 11 y disposición transitoria tercera del Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Las convocatorias a sesiones conjuntas de las comisiones, se las realizará desde la Comisión de Planificación Estratégica. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tenemos moción de unificación, daré paso al conocimiento y debate de este punto, y luego de eso preguntaré sobre el apoyo a su moción, y tomaré votación de la misma. El concejal Presidente de la Comisión de Uso de Suelo Adrián Ibarra ha pedido la participación del Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Así que, le pido al arquitecto Morales que haga uso de la palabra también por un tiempo de quince minutos, de necesitar algo más me lo comunica y se lo puedo conceder, pero tratemos de ajustarnos a esos quince minutos señor Secretario. Usted conoce el procedimiento, así que el Concejo y la ciudadanía le escucha con atención. ----

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Gracias señor Alcalde. Vamos a presentar lo que corresponde a la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, y también contaré rápidamente lo relacionado al modelo territorial deseado del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Toda vez que, como bien lo dijo el señor concejal Presidente de la Comisión, el Plan de Uso y Gestión de Suelo instrumenta y territorializa lo establecido en el modelo territorial deseado del PMDOT. Rápidamente recordar, que según lo establece la LOOGTUS, en este periodo del primer año de la nueva administración es posible actualizar únicamente el componente urbanístico del PUGS, que también incorpora lo relacionado con la gestión de suelo; y, esta actualización se la hace con el fin de evitar la expansión urbana y la presión inmobiliaria sobre áreas de protección y producción, fortalecer el sistema de centralidades para densificar las zonas servidas de la ciudad, y en lo correspondiente a la gestión de suelo, los ajustes necesarios para la aplicación efectiva de los instrumentos de gestión de suelo, de financiamiento urbano, la regularización, el tratamiento de asentamientos humanos y la regulación también del mercado de suelo. En este sentido, en este alcance de actualización no se modifica la norma de zonas rurales para su urbanización, pero sí se hacen varias modificaciones de norma en el suelo urbano, principalmente suelo urbano para sincerar el territorio, especialmente en zonas urbanas consolidadas no formales. En este sentido, el componente estructurante solamente para recordar, incorpora la clasificación del suelo y la sub clasificación del suelo. No me voy



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

a detener en el detalle, ustedes tienen también la presentación impresa en sus carpetas, si es que quisieran alguna explicación estoy a las órdenes. En lo que corresponde a esta actualización y del componente urbanístico, se ha hecho ajustes sobre los polígonos de intervención territorial, los famosos "PIT" y sus tratamientos. Hemos hecho algunos ajustes sobre el uso de suelo general de distintos sectores de la ciudad, los usos de suelo específicos principales; y, la ocupación de suelo. Solamente para recordar que, cuando se hace cualquier cambio en la ocupación de suelo, que esto incluye, por ejemplo, el tamaño mínimo del lote o los pisos máximos, se lo hace siempre considerando los componentes anteriores, es decir, tanto el uso de suelo como los tratamientos específicos. Rápidamente, los principios rectores y consideraciones que se toman en cuenta como objetivos claves para la toma de decisiones en el territorio. Primero que nada, el derecho a la ciudad, establecido en la Constitución de Montecristi como uno de los derechos fundamentales, uno de los derechos del buen vivir, la función social y ambiental de la propiedad como uno de los objetivos más importantes diría yo, que sustentan las decisiones de planificación en el territorio, la distribución equitativa de cargas y beneficios, que busca también la equidad en el territorio. El concepto clave también establecido en la LOOGTUS, que el derecho a edificar se concede, que no es parte integrante de la propiedad automáticamente, sino que se concede a través de una licencia; y, que también se puede tomar decisiones y cambios en los distintos instrumentos de planificación, sin que esto signifique una indemnización, es decir, que la planificación sola no concede derechos. Hemos hecho algunos ajustes que nos parece que son muy importantes entre el texto vigente del PUGS vigente, que se aprobó en el 2021 y entró en vigencia en el 2022, y esta propuesta de reforma, que tienen que ver principalmente con la eficacia del instrumento. El instrumento vigente en un instrumento, digamos, un documento muy complejo, que además fue aprobado con una ordenanza de seis artículos con un anexo único de cinco libros, veintinueve apéndices generales, cuatro apéndices normativos y cuarenta y dos disposiciones transitorias, es un instrumento muy técnico, muy complejo, muy difícil de manejar, con una semántica muy compleja y que también incorpora muchos de los instrumentos y disposiciones que deberían ser más bien reglamentarias como parte del anexo. Esto lo hemos cambiado, ahora es una ordenanza, el PUGS completo es una ordenanza de 213 artículos, esto era muy importante para la implementación, es necesario cuando se toma cualquier decisión en el territorio que se pueda al menos citar, y para que incluso pueda tener un manejo el legislativo mucho más claro, hay que tomar en cuenta que finalmente es un instrumento de legislación sobre el territorio. Tiene también sesenta y ocho anexos normativos, entre varios de los anexos son principalmente, pero no únicamente los distintos mapas, los distintos mapas en los que se establece ya el detalle de la zonificación, que también sirve después para cuando se generan los informes de regulación metropolitana; y, doce disposiciones transitorias que tienen más que nada que ver con la seguridad jurídica de



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

los usuarios, de los administrados. Con esto, nosotros buscamos tener un instrumento de lectura normativa, como debe de ser un Plan de Uso y Gestión de Suelo, de la misma forma en que lo era el PUOS en su momento o los distintos PUOS en su momento, y en lo posible, un instrumento que sea simplificado y de fácil lectura. Además, se ha tomado la decisión de que varios de los instrumentos que estaban incluidos dentro del texto del PUGS vigente, se los saque, se mantenga solamente la base normativa que los habilita, pero ya el detalle para su implementación se haga en otros instrumentos. Por ejemplo, la concesión onerosa de derechos forma parte del PUGS vigente, nosotros consideramos que dejando la base normativa general que le instrumenta, se pueda aprobar mediante una Ordenanza Metropolitana exclusiva. Esto nos permite también, tomando en cuenta que es un instrumento, entre comillas nuevo, y que necesita ser perfeccionado y mejorado, que lo podamos seguir tratando, mejorando y ajustando para que funcione bien. Con los temas de los estándares urbanísticos, muchos también relacionados al cobro de la concesión onerosa de derechos, estos los hemos bajado a menos de la mitad, y además los hemos pasado a Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, para que también estas puedan ser ajustadas en la medida que sea necesario, sobre todo el sector de la construcción cambia mucho con el tiempo, y pasan a ser un instrumento más bien que se aprueba mediante Resolución de Alcaldía. Finalmente, el catálogo de clasificación industrial internacional, que ha generado muchos problemas al momento de lograr tener LUAE, de tener las licencias para las actividades económicas, quedaría también fuera como un instrumento adicional al PUGS, lo cual también nos permite ir incorporando nuevos tipos de usos específicos y puntuales, en la medida en la que el mercado siga evolucionando. Esto lo voy a leer muy rápido, es solamente para dejar constancia que ha habido un proceso de participación también al interno, hemos hecho un análisis bastante largo con las secretarías, en donde hemos trabajado con Ambiente y con Productividad, Inclusión, Seguridad, Movilidad, en distintas preocupaciones y temas que consideraban que era necesario incorporar o ajustar. Lo mismo hemos hecho con todas las Administraciones Zonales que a la final son quienes implementan la normativa, también hemos trabajado muy de cerca con la Unidad Especial Regula Tu Barrio que desde este año forma parte de la Secretaría, pero que en donde era también necesario tomar varias decisiones relacionadas con facilitar los procesos de regularización de barrios. Hemos trabajado también con las empresas: EMGIRS, EPMAPS y con EPMMOP, tanto con temas que les permitan a ellos tener ajustes normativos para una mejor ejecución de obras, pero también con ciertas necesidades puntuales que tenían que ver con la implementación y la construcción de infraestructura. También, hemos tenido reuniones con Quito Turismo, con varios temas relacionados con distintos usos de tipo de tipo turístico. En la misma Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, hicimos un proceso de participación, por llamarlo así bastante extenso, tuvimos 201 observaciones en el proceso externo, en donde estaban las Administraciones Zonales, Secretarías y



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

Entidades Ejecutoras, los GAD parroquiales y provinciales, distintos espacios de consulta, socialización y trabajo con colectivos, gremios, cámaras y la academia, con un total de 1.265 aportes, de los cuales se acogen totalmente 297 y parcialmente 367. Los que no se acogen son principalmente los que no eran posible por el alcance de la actualización, por ejemplo, en la mayoría de los casos, y varios que no eran alcance de este plan y realmente tenían que ver con otros instrumentos normativos. Solamente para recordar, porque les voy a hablar muy rápidamente de esto, una de las principales razones por las que se debe aprobar en una sola ordenanza ambos planes es porque tienen que tener una lógica conjunta. El PMDOT entre varios de sus componentes, que ya ustedes los vieron y los han analizado, el modelo territorial deseado es justamente la parte en donde se establece los objetivos del territorio, en donde se establece la parte de ordenamiento territorial, esto es clave, porque ahí es donde está el por qué se toman las decisiones que después se plasman en el PUGS. Esto, por supuesto, articulado a los diferentes objetivos de desarrollo del PMDOT, a los ejes del plan de gobierno, a las estrategias territoriales de las distintas escalas del territorio que están en el modelo territorial deseado, los objetivos de gestión, los principios de ordenamiento territorial, los lineamientos del ordenamiento territorial y las acciones de ordenamiento territorial, todas las cuales son la base para la toma de decisiones e islas de estratégicas establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Rápidamente algunos datos que hemos hablado ya en algunas de otras reuniones, pero que creo que vale la pena establecer, lo uno tal vez lo más importante, es que la ciudad al menos la última década o las últimas dos décadas incluso, está creciendo en territorio mucho más rápido en mucha más extensión de lo necesario. El ritmo de crecimiento de la población es de 1.20, pero el ritmo de crecimiento del suelo urbanizado, me refiero no solamente a suelo urbano sino suelo que también se está fraccionando y se está urbanizando, es casi del doble. Esto quiere decir que estamos creciendo mucho más rápido de lo que realmente necesitamos, y esto se siente tanto en la fuerte presión que hay hacia las zonas productivas que se están perdiendo, las zonas de protección ecológica, el caso del Ilaló es muy claro, la presión innecesaria de concentración de población en estas zonas, pero también el vaciamiento de varias zonas servidas, sobre todo en la meseta, en donde hay varias zonas que tienen todos los servicios que podrían funcionar muy bien y que están siendo deteriorados porque se están vaciando de población; antes era solo el Centro Histórico, ahora son varios sectores de la ciudad. Esto también significa varios costos, tanto el impacto ambiental con la mancha urbana actual de 56.000 hectáreas, nosotros tenemos una huella de CO2 dos de alrededor de 2'300.000 toneladas, estamos emitiendo a la atmósfera; si es que seguimos creciendo en el ritmo que estamos creciendo ahora, en 23 años ocuparíamos alrededor de 19.000 hectáreas, que es el suelo, entre comillas muy grandes apto para la urbanización, porque estamos simplemente dejando el suelo que no tiene temas de riesgos o temas de protección ambiental. Se ocuparía totalmente y esto



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

significaría que estaríamos emitiendo alrededor de 1'000.000 más de toneladas de CO₂ a la atmósfera, pero no solamente las estaríamos emitiendo, sino que perderíamos la capacidad de captura de CO₂ de alrededor de 152.000 toneladas, lo cual genera un impacto ecológico muy importante; y, desde lo económico también resulta mucho más caro tener servicios de calidad en zonas nuevas que se están urbanizando nuevas y que además se están urbanizando lejos, hemos hecho un cálculo con las distintas empresas por habitante, si es que mejoramos la infraestructura relacionada con agua potable, alcantarillado o energía eléctrica, por persona en la zona ya urbana nos cuesta alrededor de \$336 dólares por habitante, si lo hacemos, invertimos y seguimos invirtiendo en nuevas zonas urbanizadas, en sectores como: Puembo, Yaruquí, Checa o en zonas ya más alejadas del Valle de los Chillos, nos cuesta alrededor de \$1.277,00 por habitante. Esto es muy complejo, porque si decimos finalmente lo que significa un proceso de urbanización son mayores densidades en sectores que no se deberían urbanizar, entonces esto resulta extremadamente caro. Esto es simplemente el modelo territorial deseado. En lo que tiene que ver con la actualización del PUGS, lo que hemos hecho, como les he comentado, hemos hecho ajustes en los tratamientos en el uso de suelo general, en el uso de suelo específico y en la ocupación de suelo. Estamos tomando varias decisiones relacionadas con las estrategias urbanas, sobre todo en centralidades para la consolidación de las mismas y tomando en cuenta que este sistema de centralidades ahora se encuentra articulado de forma bastante eficiente por el sistema Metro. También, hemos hecho varios ajustes tomando en cuenta las unidades de actuación urbanística, con el fin de superar los desarrollos predio a predio y tener unos impactos más importantes, pero, sobre todo, financiar infraestructuras y equipamiento en estas zonas en donde se necesita tener una mejor calidad de vida urbana. Hemos recibido varias solicitudes ciudadanas. En el periodo 2019 - 2023 se recibieron 142, en el periodo actual 136, directamente a la SHOT han llegado en el periodo anterior 22, en el actual 86, con un total de 386 pedidos que han llegado. De esto se han acogido totalmente 70, no acogidos 279 y parcialmente 37. Entonces, solamente para que ustedes puedan ver dónde están concentrados la mayoría de los pedidos, la mayoría de los casos que no se han acogido tienen que ver tanto con zonas en las que no es posible hacer cambios ahora porque se dieron cambios en el componente estructurante, pero también en zonas en las que no conviene generar mayor densidad, por ejemplo, o ciertos usos en los que se podría generar problemas, entonces, muchos de estos no se nos han acogido. Los que se cogen parcialmente tienen que ver más bien con que el pedido no era exacto y más bien nosotros debemos de tomar, y les hemos comunicado así a los interesados, que lo que más bien les conviene es un pedido específico, y esos ajustes se han hecho de esa manera. Finalmente, se ha decidido tener algunas transitorias de algunas disposiciones y acuerdos, la primera, la décimo primera tiene que ver con un problema que se identificó en el PUGS vigente, que tiene que ver con que no había una correlación entre las distintas



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

licencias, y esto también está relacionado con la disposición general novena relacionado con las LUAE's, ¿Qué es lo que pasaba? Uno sacaba por ejemplo una LUAE de urbanización y le cambiaban la norma y ya no podía construir las casas; o sacaba una licencia digamos para un uso cualquiera para construirla y después no podía sacar la LUAE, no estaban atadas. Entonces, considerando que según establece la ley al momento que uno recibe una licencia está generando un derecho, entonces estamos articulando las tres diferentes licencias principales, para que haya una seguridad jurídica en los administrados a pesar de que existan cambios normativos. Se elimina también el gran paquete de disposiciones transitorias, que eran realmente muchas, ya no tiene mucho sentido; y, se establece unas nuevas que tienen más que ver con este pequeño régimen de transición. Se establece también una disposición reformativa cuadragésima octava, que tiene que ver con la necesidad de se pueda mientras se tenga la ordenanza de la concesión onerosa de derechos, que se pueda seguir operando y lo que hacemos es poner todo el anexo actual hacia el régimen de suelo, con la intención de que mientras podamos tener una ordenanza específica y mejorada, para el cobro de la concesión onerosa de derechos, que no queden parados los procesos. También, se elimina la redistribución de coeficientes de ocupación del suelo, la intensificación de coeficientes de ocupación del suelo y los casos de especiales que se aplican en predios con uso de suelo múltiple, considerando que realmente esto ha generado más problemas que ventajas e incluso varios abusos. También, derogamos las ordenanzas de los PUAE que no han sido ejecutados, varios de estos han sido acordados con quienes habían emitido estas ordenanzas de PUAE, por ejemplo, varios proyectos del MIDUVI, que tenían sus PUAE's aprobados, nunca los ejecutaron y ahora quieren hacer proyectos de vivienda o tener alguna intervención y no lo pueden hacer. Entonces estamos dando de baja a esos, en la mayoría de los casos pasan a ser unidades de actuación urbanística, pero también estamos eliminando las que ya se han ejecutado y que siguen vigentes y abiertas, ejemplo, las plataformas. Finalmente, los acuerdos, el anexo uno de la COD, el régimen pasa a ser parte del régimen de suelo, ya no es parte de esta ordenanza. Los trazados viales, se incorpora una transitoria extensiva para vías expresas y colectoras, no incluimos en este momento el alquiler de inmuebles habitacionales, queda fuera hasta regular y definir una regla técnica por la complejidad de este uso, y finalmente, la norma técnica y el catálogo de usos del - CIU, queda fuera de la ordenanza y se aprobaría con una resolución de alcaldía. Hasta aquí señor Alcalde, y quedó atento. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 10:05. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Quiero decirle al Pleno, que se encuentran habilitados e inscritos en Silla Vacía seis ciudadanos y ciudadanas: José Andrés Vallejo Espinosa, Edgar Ricardo Cornejo Almeida, Carmen



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

Cecilia Pacheco Sempertegui, Carmen del Rocío Bastidas Granizo, Byron Fernando Ayala Montalvo; y, Enrique Alejandro Aguayo Vinueza. Quedaré atento a pedido de palabra cuando me lo requieran. Concejal Bernardo Abad, ha pedido la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde, damas, caballeros concejales, quiteños que nos siguen a través de las redes sociales. Comienzo, señor Alcalde, felicitando su iniciativa legislativa para, obviamente, implementar el Plan de Uso y Gestión del Suelo, indispensable, porque necesitamos que Quito sea planificado a doce años, y además indispensable, porque requerimos tal como manda la ley en este primer año de la gestión de esta administración municipal, que sea aprobado; vamos en tiempo, aunque ajustados, por supuesto. Felicitar también a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda gran trabajo, en realidad quienes estuvimos desde la administración pasada nos dimos cuenta lo complejo que es poner todas las iniciativas, todos los pedidos, todo lo que significa este PUGS, y, sobre todo, a la Comisión de Uso de Suelo, Adrián Ibarra, su equipo y los colegas concejales trabajando arduamente en este plan. Como siempre claro y directo. Parto del concepto con el cual estoy totalmente de acuerdo, apoyo total, el concepto de que debemos desmotivar el crecimiento de la mancha urbana, sobre todo en los valles, y motivar el crecimiento de en construcción en la meseta urbana de Quito; debemos motivar y ¿Cómo debemos motivar? Obviamente, apoyando el crecimiento en altura. Decía el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda que son 56.000 hectáreas las que ya están urbanizadas, y decía algo que me parece realmente preocupante, que, por poner servicios básicos por habitante cuesta \$336,00 dólares en la zona urbana, en el sector urbano, pero en el sector rural \$1.277,00 dólares, cuatro veces más. Entonces, obviamente, requerimos que haya alguna forma de desmotivación a que se construya y crezca la mancha urbana, pero motivación en el sector urbano, en la meseta de Quito. Pero esa motivación tiene que venir con incentivos, estando totalmente de acuerdo de lo que acaba de decir el señor Secretario, consideramos que es necesario revisar las propuestas de asignación en edificabilidad en la meseta del Distrito Metropolitano de Quito, pues existen sectores que cuentan con la infraestructura pública que les permita acoger en altura el creciente desarrollo de los centros poblados del distrito, que actualmente se han desbordado en forma desmedida, decía básicamente en los valles. Sectores como los alrededores del Parque La Carolina, cuenta con importantes asignaciones de edificabilidad, de hecho, en los documentos que nos ha dado la Secretaría que están dentro del Proyecto de Ordenanza, dan cuenta de aquello. Pero nosotros lo que estamos proponiendo, y formalmente les hemos hecho llegar a la Comisión de Uso de Suelo, es que esa edificabilidad en otros sectores que tienen todo lo necesario en servicios básicos, se acomódesse, se ajuste, que por ejemplo en el sector de La Carolina, que tiene este momento la posibilidad de crecer hasta veinte cuatro pisos, sea también en sectores como Bellavista, El Batán Alto, González Suárez, ojo, no digo en



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

predios, no digo solamente en ciertos sectores, porque no tengo interés ni en un predio, ni en un sector, tengo interés que en toda la ciudad se desarrolle construcciones en altura, eso va a lograr que se reduzca el déficit habitacional en Quito, que es más o menos de 500.000 viviendas, que baje el costo de esas viviendas, que sea posible que yéndose en altura podamos estar más cerca, sobre todo Metro y obviamente el transporte público. Por eso es que mi pedido es muy concreto, que se aumente la edificabilidad en sectores donde obviamente los servicios básicos así lo dispongan, y no tal cual está aquí un poco sesgado en un sector veinte - cuatro, en otro sector veinte, en otro sector dieciséis, etc., no, en los sectores que sea posible que se aumente a una altura de veinticuatro, de treinta, conforme se requiera en el sector. Por ejemplo, de los alrededores del antiguo aeropuerto se requiere más altura, por supuesto. Motivemos a que haya construcción, también da mano de obra, eso reactiva el sector productivo, reactiva obviamente los empleos, todo eso es bueno. Otra cosa que usted decía, señor Alcalde en una de las reuniones que tuvimos. Si es que hay un predio que paga mensualmente o anualmente el impuesto predial, es tanto, pero si en ese predio se edifica y no hay, no se paga un impuesto predial, se pagan impuestos prediales por \$20,00, \$30,00, \$40,00, \$50,00, incluso el ingreso para la ciudad va a mejorar y notablemente. Así que, por todas estas razones, consideramos que debe aumentar la edificabilidad, sobre todo o mejor dicho, en los sectores que así puedan contener y tener los servicios básicos. Lo segundo, esto es preocupante, señor Alcalde. En el contexto del análisis de la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, este despacho mantuvo reuniones con algunos de los copropietarios de un predio ubicado en la parroquia Amaguaña, que hace el límite con el cantón Rumiñahui, quienes expusieron que aparentemente sin sustento jurídico alguno, en el PUGS aprobado en 2021 se habría modificado los límites del Distrito Metropolitano de Quito, los límites se modificaron. En un acuerdo final que se habían firmado entre los alcaldes de ese momento, o anteriormente, alcaldes de Quito y alcaldes de Rumiñahui, pero basados en la posibilidad, probabilidad de que la Asamblea Nacional modifique los límites entre los dos cantones. Aquello ha generado, obviamente, una incomodidad entre algunas de las personas que, específicamente en una hacienda, en un gran predio que se compró en el límite entre Rumiñahui y cantón Quito, tienen incluso todo en orden en el Registro de la Propiedad de Quito, luego de este acuerdo resulta que la mitad quedó en Rumiñahui y la mitad en Quito, eso es absolutamente ilegal y puede traer incluso consecuencias jurídicas al distrito. Por lo tanto, claramente ya sabe de qué se trata el señor Procurador, sí lo hago público en este Concejo y obviamente en el Pleno con todos los colegas presentes, que es indispensable que se tome una medida, que se deje insubsistente ese convenio entre los dos cantones. De hecho, puedo decir que en el cantón Rumiñahui está en stand by, que no se ha perfeccionado porque saben que la Asamblea no cambió los límites entre los dos cantones. Repito, este convenio se hizo ante la probabilidad, posibilidad de que el límite cambie. Entonces,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

señor Alcalde y colegas concejales, esto tiene que quedar insubsistente para que no haya una irregularidad de esta índole y que pueda afectar incluso en asuntos legales al Distrito Metropolitano de Quito. En este punto, señor Alcalde, si usted lo permite, me gustaría escuchar incluso el criterio del señor Procurador, con quien ya hemos conversado sobre este caso específico. Eso nada más, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, usted lo ha pedido. Le voy a dar la palabra al Procurador para que pueda dar su criterio sobre este tema. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 10:30. (18 concejales).

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde, señores concejales, muy buenos días con todos, con todas. Si, efectivamente la Ley de Fijación de Límites Territoriales se expide en el año 2013, lo hago como antecedente. Segundo, la ley establece, en el artículo 22, la posibilidad hacer una negociación directa, que es la que efectivamente se realizó en el año 2022 con el acuerdo final que consta aquí en los documentos, donde se establecen los límites no solamente con el cantón Rumiñahui, sino con varios cantones de la provincia de Pichincha. La precisión es necesaria, señor Alcalde, señores concejales, porque la facultad única, exclusiva y excluyente de fijar los límites en el Ecuador es a través de la ley; el artículo 22 establece con manera precisa que el convenio que está firmado tiene que pasar a la Asamblea Nacional, de la revisión que hago este momento de la página web de la Asamblea Nacional, efectivamente el proyecto de ley fue presentado por la ex Presidente Correa en el año 2017, desde el año 2017 hasta la fecha no se ha tramitado el proyecto de ley, motivo por el cual en el razonamiento jurídico es que no estaría en vigencia el acuerdo y debería revisarse de manera objetiva la delimitación exclusivamente de lo que ha pedido el concejal Abad entre el cantón del Distrito Metropolitano de Quito y el cantón Rumiñahui. Hasta ahí señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador, me quedo con el pendiente de analizar la decisión de dejar sin efecto ese convenio, concejal; le pido señor Procurador que me dé un informe sobre cómo deshacer respecto a cómo fue también hecho en términos legales, poder tener contacto con nuestro colega Alcalde de Rumiñahui y verificar, el concejal, evidentemente nos está orientando en ese sentido, pero saber que tuvieron el mismo razonamiento e incluso hacerlo de mutuo acuerdo con el Alcalde del vecino cantón. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeros concejales, queridos compañeros del sistema de comercialización y a todos los que nos miran en redes sociales muy buenos días. Durante varios años nuestros comerciantes han luchado



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

por subsistir a pesar de la grave crisis económica que nos han ocasionado los últimos gobiernos, como lo he dicho en anteriores intervenciones, solo se han enfocado y se enfocan en medidas que tan solo buscan el beneficio económico de las empresas dejando a un lado a los comerciantes de los mercados, trabajadores autónomos, centros comerciales populares, incrementando cada vez la precarización laboral. Años atrás el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha adoptado mecanismos y proyectos para dinamizar la economía, como parte de estos proyectos son los centros comerciales populares, los mercados, ferias y plataformas, administrados por el Municipio, los cuales a la fecha no se encuentran en sus mejores condiciones, ya que no se han adoptado medidas que permitan su mejor desarrollo, ocasionando en la actualidad que la gente deje de visitar nuestros centros de comercio y las políticas públicas se han enfocado en las grandes cadenas de supermercados o centros comerciales privados. Estoy seguro que, al contrario del Gobierno Nacional, que no ha implementado políticas de fomento al empleo, hoy tenemos una administración municipal que se preocupa por todos los quiteños y quiteñas, que está demostrando ser diferente y que se caracteriza por preocuparse por el pueblo y por generaciones políticas en favor de los ciudadanos y de quienes más lo necesitan. Sin embargo, así como nuestro Alcalde reflexiona siempre sus intervenciones, me permito hoy realizar una reflexión, si existen resoluciones como la 012 que restringe el comercio autónomo a 300 metros de los mercados y centros comerciales populares, porque no se restringe a las grandes cadenas de consumo, mismos que por su capacidad económica, generan una competencia injusta y desleal ante los mercados municipales, centros comerciales populares y que, a su vez, son bienes destinados al servicio público que deberíamos impulsar, fomentar y potencializar. En específico, este proyecto de reforma al Plan de Uso y Gestión de Suelo que estamos tratando en esta mañana en el Concejo y conociendo la importancia del sistema de comercialización del Municipio de Quito, me permito solicitar, se sirva analizar junto con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la incorporación en la norma técnica de compatibilidad, un perímetro que limite y restrinja la implementación de grandes cadenas de supermercados y centros comerciales en los alrededores de los mercados, ferias y plataformas y centros comerciales populares, con el objeto de garantizar que nuestros centros de comercio y abastos estén en mejores condiciones y que nuestros comerciantes puedan generar mejores recursos. Pido que se pueda revisar y analizar esta propuesta de manera técnica y legal, pido queridos compañeros concejales, que no dejemos morir a nuestros mercados y centros comerciales populares por parte de estas grandes cadenas que solo benefician a unos pocos. Hasta ahí mi intervención. Gracias, señor Alcalde. ---

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Todos los temas serán analizados no solamente en el ámbito administrativo, sino por ambas comisiones que de aprobar la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

moción que hizo el concejal Báez, como debemos hacerlo, es mi criterio, ya entraremos en tratamiento conjunto de ambas iniciativas bajo un mismo cuerpo normativo. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días Alcalde, buenos días con todos y con todas, saludar a los representantes de la silla vacía que están aquí también en defensa de la ciudad, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, felicitar por esta iniciativa suya Alcalde, debemos evidentemente solucionar los temas de coyuntura, pero sin olvidar el futuro, y el futuro tiene que venir de la mano de una planificación, saludar también y felicitar el trabajo de las comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, así como de sus miembros, y resaltar también la nutrida participación de la ciudadanía. Quisiera empezar diciendo, Alcalde, que cuatro de los once elementos estructuradores de esta propuesta tienen una relación con desarrollo económico y productivo, ya se lo dijo previamente por parte del Secretario de Planificación y me parece que es importante observarlo, porque tiene una mirada importante en este sentido, trabajo, emprendimiento, producción e innovación. La definición estratégica de las zonas económicas productivas y agroproductivas, la clasificación y subclasificación del suelo, la determinación de los usos generales y específicos del territorio, así como la competitividad del uso del suelo inciden de manera directa e indirecta en la dinamización económica y productiva de la ciudad, de la provincia, orientando también reinversiones de industrias implantadas, las nuevas inversiones y la generación de empleo. En tal sentido, quisiera empezar resaltando, que la participación del sector productivo en la Ordenanza Reformatoria del PUGS es esencial, y nosotros hemos observado un nivel insuficiente de participación de los sectores del tejido productivo, de hecho, varios gremios apenas han tomado conocimiento del proyecto normativo, nosotros, y quiero agregar a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, ayer hicimos una sesión ordinaria en la comisión por pedido de algunos de los gremios que participaron ayer, estuvo la Cámara de Industrias de la Producción, la Asociación de Empresarios del Norte, la Asociación de Cervecerías Artesanales del Ecuador, la Agronomía de Restaurantes de Pichincha. Esta debería ser evidentemente una labor de la Secretaría de Desarrollo Productivo en sus competencias de articular este diálogo, sin embargo, en función de la ausencia, nosotros hemos convocado a una mesa de trabajo el día de hoy a las tres de la tarde con la Cámara de Industrias de la Producción, la Cámara de Comercio, la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa, la Cámara de Industria Automotriz Ecuatoriana, Constructores Positivos, Asociación de Empresarios del Norte, Asociación de Cervecerías del Ecuador, Agronomía de Restaurantes de Pichincha, Cámara de Turismo, Federación Hotelera del Ecuador, Asociación Ecuatoriana de Industriales de Madera, Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador, Federación Ecuatoriana de Industriales de Metal y Buró del



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

Centro Histórico de Quito. Me parece que complementar esta nutrida participación que ha señalado tanto el Secretario de Planificación como el Secretario de Hábitat y Vivienda, con los aportes del tejido productivo van a ser importantes para darle más profundidad a esta iniciativa que como lo decía previamente, más del 40% de la misma topa aspectos positivos. Quisiera ya llegar a una discusión más conceptual en este espacio, nosotros desde el despacho haremos llegar nuestras observaciones, y en temas conceptuales, la primera yo empato y felicito también la visión de la Secretaría Hábitat y Vivienda, es detener la expansión urbana, me parece que ahí tenemos como un objetivo común, la expansión de la ciudad a partir de la urbanización del suelo rural, me parece que ahí hay un tema fundamental, que nos debe llamar a todos, parte de lo que llaman un modelo territorial del plan menciona que el suelo rural debe ser protegido y reservado para su posterior urbanización planificada. La ley de Ordenamiento Territorial menciona textualmente “promover el eficiente, equitativo, racional y equilibrado aprovechamiento del suelo rural y urbano para consolidar un hábitat seguro y saludable en el territorio nacional, así como un sistema de asentamientos humanos policéntricos articulados, complementario y ambientalmente sustentable, o que el suelo rural es el destinado principalmente actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos”. Aquí tenemos nosotros una primera observación, dentro del proyecto normativo se ha discutido algunas solicitudes para cambiar la zonificación de sectores rurales como Puembo, el Ilaló, Catzuquí o Calderón, todo puede ser verificado en la matriz que forma parte del expediente, esta matriz que nos han hecho llegar, que son varios pedidos de varios actores para generar cambios en el nivel de edificabilidad. Me parece que, aquí tenemos que tener una posición firme, y creo que la posición de este Concejo tiene que ser abstenernos como Concejo en aprobar los cambios de edificabilidad en el suelo rural solicitado por los administrados, en razón que atentan a la coherencia implementada en el modelo territorial deseado de la ciudad y la lógica de un desarrollo urbano sostenible; todos estos cambios que también están en la Secretaría de Hábitat, tienen que ser rechazados, hoy más que nunca, señor Alcalde, tenemos que cumplir con lo que le decíamos a los vecinos en época de campaña, cuando hablábamos de la ordenanza de regularización de barrios, una parte era precisamente devolver derechos, dignidad a quienes viven sin servicios básicos durante tanto tiempo, pero por el otro lado era detener este crecimiento desmedido de la ciudad. Un segundo elemento es ponerle atención a la transitoria décimo tercera, me parece que ahí tenemos un desafío importante, Alcalde, revisamos el proyecto ordenanza que contiene la disposición general décimo tercera, que llama mucho la atención, entonces aquí se dice: “lote mínimo que se encuentra estipulado en el literal c) del artículo 148, no se aplicará en asentamientos humanos de hecho y consolidados constituidos con anterioridad al 29 de diciembre del 2010, en lo que se haya verificado su consolidación de acuerdo a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

normativa vigente”, aquí hay algunas cuestiones de fondo, la transitoria atenta contra el desarrollo urbano sostenible de la ciudad al momento de abrir una oportunidad para que el suelo rural pueda alcanzar lotes menores a lo establecido en el PUGS, la transitoria décimo tercera podría afectar áreas sensibles, como el Chocó Andino y el Ilaló, aquí están representantes también del Ilaló, e incluso zonas productivas como Puembo, en donde se están promoviendo urbanizaciones, me parece que hay que ponerle mucho ojo en este sentido. También Alcalde, como un tema conceptual y tratando también de ir en consonancia con los incentivos que hablaba el colega concejal Abad, necesitamos generar incentivos también negativos para esos terrenos abandonados que están en zonas consolidadas, en la 10 de agosto, en la Amazonas hay terrenos enormes que tienen un metro de césped, quizás pensar en incrementar el impuesto predial en un 300% después de 2 años que esos espacios no sean edificados y que finalmente se pague, no ahora, sino después de los 2 años y que realmente, digamos, es aquí donde están los servicios consolidados donde se tiene que construir y no en los valles y no en zona rural. Quisiera y en honor al tiempo también, plantear esta necesidad de planificar o tener una planificación orientada al transporte y potenciación del transporte público del DMQ; quiero pedirle, señor Alcalde y a mis colegas concejales, abstenernos de incluir en el PMDOT-PUGS proyectos que atenten al desarrollo de una movilidad sostenible en el distrito, la solución vial Bicentenario provocará una carga de autos privados en el centro de la ciudad, colapsando su capacidad de movilidad y conectividad sumando al aumento en los niveles de contaminación del aire, lo que necesita la ciudad de Quito es promover una ciudad justa a través de proyectos que cumplan un fin social y ambiental, proyectos como la expansión del Metro u otras alternativas como RTB a Calderón, los aerocables para unir Quito con las zonas de Cumbayá y Tumbaco, repotenciar el transporte público sobre la superficie y tener una ciudad mucho más caminable. Y finalmente Alcalde, Quito, su patrimonio urbano y la gestión de las áreas históricas del distrito metropolitano, a partir del reconocimiento del Centro Histórico de Quito como primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, la ciudad ha estado siempre en constante preocupación por la conservación de sus áreas históricas, sin embargo, ya son 20 años desde que el Centro Histórico de Quito generó su última planificación específica, lo que ha incrementado sus problemas estructurales e incluso no se ha aprovechado las bondades que el Metro podría provocar en materia de residencialidad y repoblamiento; queremos sugerirle a usted y a la Comisión se incluya en el anexo 60 al Centro Histórico de Quito y las áreas de históricas como sectores sujetos al desarrollo de planes urbanísticos complementarios y así poder dar lineamientos específicos para su desarrollo y gestión, Hasta ahí, gracias señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Merino. Tiene la palabra, la ciudadana Carmen Cecilia Pacheco Sempertegui, bienvenida al Concejo Metropolitano, tiene usted el uso de la palabra por diez minutos máximo. -----

CECILIA PACHECO, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales y a todos los presentes buenos días. Soy Cecilia Pacheco, fui Secretaria de Ambiente en la anterior administración y también entre 2009 y 2015, la primera Directora de Patrimonio Natural, en donde se estableció el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas, y en ese momento, he estado vinculada durante muchos años, tanto desde lo público como lo privado, en la construcción de los diferentes, el PUOS en su momento y el PUGS actual y anterior. Entonces, en ese sentido decidí solicitar silla vacía como ciudadana ahora, para velar por aquellas que puestas que hemos trabajado durante años en relación al ambiente y a la gestión ambiental. Procedo con el primer artículo, que es el 182, que tiene que ver con los planes, con el plan especial de manejo integral de Ilaló, quiero aquí agradecer a la Comisión de Uso de Suelo y a sus miembros por acoger nuestra propuesta de incluir dentro del actual documento que se está discutiendo, el plan especial del Ilaló, esto era necesario, importante visibilizarlo, especialmente por lo que está pasando actualmente y la urgencia de que ese territorio sea conservado. En ese sentido, reitero esta solicitud y espero que se mantenga hasta su aprobación este instrumento; adicionalmente, es necesario una articulación entre el plan de manejo del Ilaló, la propuesta del plan especial y que se realice su declaratoria como Área de Intervención Especial y Recuperación - AIER, categoría de protección que consta en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. Agradecer también a la Secretaria de Hábitat que ha analizado y ha acogido este tema. Respecto a los lineamientos se establece la delimitación de las comunas que se encuentran dentro del plan, este lineamiento de por sí debería ser un proyecto importante y específico que tiene su propio desarrollo, por lo que debería ir aparte y no dentro de estos lineamientos, tomando en cuenta que ahí no solo entra el Municipio, sino también el Ministerio de Agricultura y todo el sistema de catastro urbano y rural, lo que implicaría más tiempo del previsto, se puede además, dentro de la futura ordenanza del AIER – Ilaló, incluir una transitoria de apoyo, tanto a la formulación de los planes de vida, como la delimitación de sus territorios; solicito se incluya también el siguiente lineamiento, “gestionar los recursos necesarios que permitan cumplir los objetivos propuesto por este plan”. Respecto a la transitoria décimo séptima, que menciona que en un término de un año, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Ambiente presentará la propuesta del plan especial, considero que el término establecido es muy amplio dada la urgencia inmediata en la protección del Ilaló y el tiempo transcurrido, por lo anterior se solicita bajar el tiempo a un término de 8 meses, como inicialmente fue propuesto a usted señor Alcalde, mediante un oficio



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

enviado en enero de este año; quiero mencionarle que también como ciudadana, soy parte del Colectivo Ilaló, lo he sido desde hace 11 años. Respecto al fraccionamiento de suelo rural, que es el artículo 148, quiero expresar algunas preocupaciones, y es que durante la sesión ordinaria No. 16 del día viernes 19 de abril, los concejales de la Comisión de Uso de Suelo hablaron sobre este artículo específico, que habla sobre las asignaciones de lotes mínimo en suelo rural, mencionaron y mocionaron que se incluya una disposición transitoria que permita una excepción a este artículo y puedan realizarse fraccionamiento de menos de 600 m² en el suelo rural. Si bien por un lado el proyecto de ordenanza presentado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, menciona que se debe diferenciar la posibilidad de fraccionamiento entre el suelo urbano y rural, generando vinculación directa con los tratamientos urbanísticos, los usos generales del suelo, los usos específicos y las zonificaciones que constan en la ordenanza. Por otra parte, en la Comisión se propone hacer excepciones a la normativa y permitir fraccionamiento de suelo rural para asentamiento de hechos, ante esta preocupación, es necesario mencionar que se puede caer en la inobservancia de instrumentos legales superiores y leyes orgánicas que velan por el cuidado del Patrimonio Nacional Forestal, de las áreas naturales protegidas en sus diferentes categorías de protección, y las áreas de interés agropecuario, necesarias para la seguridad y soberanía alimentaria, ustedes pueden revisar el artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece exactamente que al fin de garantizar la soberanía alimentaria, los GAD's pueden declarar zonas industriales y de expansión urbana, en suelo rurales que no tienen aptitud para el desarrollo de actividades agroproductivas, mediante informes técnicos que determinen tales aptitudes, se autorizará el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industriales, será nula de pleno derecho toda declaratoria de zonas industriales o de expansión urbana que no cumpla con lo dispuesto en el inciso anterior. Adicionalmente, es necesario aclarar, para conocimiento de todos, que la LOOTUGS determina que para regularizar asentamientos de hecho y consolidados, se deberá aplicar en instrumento de planes parciales de regularización prioritaria, con la finalidad de no generar una simple titularización de suelos, que eso es lo que se ha hecho por muchos años, sino que a través de la planificación complementaria se tiene la capacidad de dotar de suelo de servido de servicios básicos, equipamiento y, sobre todo, calidad de vida y dignidad a la población, en el artículo 32 de las LOOTUGS está establecido esto. De esta vez forma, es necesario mencionar que únicamente con fraccionar el suelo rural no se resuelve la problemática que enfrentan los asentamientos humanos, a la par es necesario trabajar otro tipo de instrumentos legales, tales como la ordenanza de vivienda, ordenanzas que regulen el mercado del suelo y ordenanzas que ofrezcan otras alternativas y modalidades de acceso a suelo y vivienda. Es necesario también destacar que la misma ley nacional, en su artículo 76 menciona que para los casos de asentamiento que se encuentren en zonas de



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

protección ambiental y cultural, así como también los que se encuentren en zonas de riesgo, deberán ser atendidos bajo el instrumento de zonas especiales de interés social, en ese sentido, existen mecanismo para su regulación y, sobre todo, para generar opciones dignas en el acceso a suelo y vivienda, por lo tanto, solicito a ustedes que se siga manteniendo el lote mínimo de 600 metros. Respecto al artículo 104, condiciones de implantación de urbanizaciones industriales y parques industriales, quería mencionar que los parques industriales ofrecen oportunidades para desarrollarse simbiosis industrial, lo que implica el cierre de ciclos de material o el uso compartido de servicios e infraestructura, estos enfoques mejoran la productividad de los recursos y el desempeño ambiental de los parques industriales, esto resulta en ahorros en costos operacionales, menor consumo de materiales, energía y agua y reducción en costo de disposición, tratamiento de residuos y emisiones; en ese sentido, he solicitado también en la Comisión de Uso de Suelo, que se debería impulsar en el PUGS el desarrollo de parques industriales eco-eficientes, esta modalidad se fundamenta en la aplicación de prácticas como el uso de energías alternativas que favorezcan la disminución de la contaminación ambiental, como el dióxido de carbono o mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajista del parque industrial a través de la incorporación de áreas verdes y masas arboladas; además, se cumpliría con la Ordenanza de Infraestructura Verde – Azul. En resumen, los parque industriales eco-eficientes fomentan la cooperación entre empresa, la eficiencia de uso de recursos y el desarrollo sostenible, buscando beneficio tanto económicos como ambientales, bajo lo anterior se solicita añadir el término “eco-eficiente” en la denominación, es decir, urbanizaciones industriales y parque industriales eco-eficientes, lo anterior, con el objetivo de impulsar en la practica el concepto de economía circular, en el marco del plan de gestión integral de residuos sólidos, que fue aprobado en enero del 2023; en ese sentido, será también necesario, señores concejales y señor Alcalde, incluir además la formulación de una norma técnica de eco-eficiencia para las futuras implantaciones y ojala para las existentes. Finalmente, tengo casi un minuto nada más, si quería mencionar sobre los estándares urbanísticos señor Alcalde, les voy a hacer llegar una opinión respecto a eso, los estándares inician en el artículo 71, preocupa que se hayan bajado una serie de estándares urbanísticos que en su momento aseguraban, especialmente en zonas de protección ecológica, que se especifique claramente cómo se debería hacer los tipos de construcciones; en ese sentido, había aproximadamente en su momento estándares urbanísticos de edificabilidad, suelo urbano, suelo rural, vivienda de interés social, espacio público de encuentro, espacio público de conectividad, patrimonio, infraestructura, protección de paisaje natural y estándares para industrias; estos estándares comprendían una serie de anexos y apéndices de obligatorio cumplimiento y estaban también casi unas 220 hojas de contenido técnico, con parámetros que las entidades colaboradoras observarían previo a los procesos de habilitación de suelo. Se



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

ha revisado que los estándares en el proyecto de reforma han sido transformado a un total de artículo 8 artículo en solo 2 páginas, los estándares propuestos son una serie de 4 tablas que determinan porcentajes optimista de dotación del sistema público de soporte para suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado; si bien se tiende a normal el porcentaje para dotación de servicio básicos, el estándar que se propone caería en la responsabilidad total del Municipio, para habilitar suelo servido y dejando de lado los estándares anteriores que también determinaban exigencia a quienes más construyen en la ciudad; en todos los articulados del estándar urbanístico se menciona la frase “se deberá propender a los siguientes porcentajes de cobertura de sistemas públicos de soportes”, es importante señalar que el rol de una ordenanza es regular y normar lo que se dispone realizar, es decir lo que se puede hacer o no, pero el término propender a alcanzar un objetivo no es suficiente para regular el suelo en el distrito. Por lo mencionado anteriormente se solicita se revise la pertinencia de todos los estándares urbanísticos y no solamente contemplarlo como una regla técnica como se detalla en algunos articulados. Simplemente con esto finalizo señor Alcalde, cuando se trabajó el anterior PUGS se hizo un enorme esfuerzo que no se debería perder. Le agradezco a usted y a todo el Concejo. -----

SEÑOR ALCALDE. También el agradecemos señora Pacheco, gracias por su intervención. Tiene la palabra, el concejal Gabriel Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, buenos días concejales. Simplemente decirle, después de tantos años que Dios nos ha dado la vida, no muchos, pero sí son 57 años, por el 87 yo llegaba a Quito, había un redondel del Inca, ahí se terminaba Quito señor Alcalde, en ese tiempo no se comprendía uno y no se sabía, tal vez por la juventud, los tiempos nos han dado, hemos aprendido y me acuerdo que la zona industrial estaba en El Inca, por eso de las fábricas muchos jóvenes salíamos de la ruralidad, vivíamos cerca; las fábricas hoy por hoy están por Calderón, otras están por el sur de Quito, pero la ciudad ya les envuelve a las fábricas y cada vez estas fábricas ya no son bien vistas dentro del crecimiento de la gran ciudad. Yo acepto el crecimiento de la ciudad que se vaya para los aires, que se vaya para los cielos, como dice el concejal Abad, 24 pisos y también acepto que dar un servicio básico en la ruralidad son tres veces y cuatro veces más caros que aquí en la ciudad, pero decirles que aquí no se les tiene envidia, aquí viven uno sobre otro y como abejas en condominios o departamentos, en la ruralidad tenemos el gusto de vivir todavía respirando ese aire bien lindo. Pero mi intervención viene hoy que estamos y que soy parte de la Comisión de Planificación, y lo hablo con toda calidad de conocimiento señor Alcalde, soy parte de la Comisión de Planificación del Municipio y soy amante de la planificación, me encanta la planificación, así es que señor Alcalde y por esto es mi intervención, que se debe sincerar las cosas, que



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

los secretarios tienen que conocer el territorio y no simplemente repetir los mismos 4 años es que esto nos conviene, es que aquí nos sale más barato dar el agua, es que aquí nos sale más barato entregar la luz, es que no hay que hacer mucha vialidad, no señor Alcalde, se tiene que hacer justicia con el sector rural. Mucha gente ha migrado a la gran ciudad porque en el sector rural no tenemos oportunidades, y hoy que estoy aquí quiero que el sector rural sepa que Gabriel Noroña está consciente y sabe que la gran ciudad necesita agua y perfecto, y sabe que la gran ciudad necesita crecer y estoy de acuerdo, pero tienen que hacer justicia con el sector rural y si lo hablo, hablo con conocimiento de causa. El relleno Sanitario lo hicieron hace 25 años y lo único que hizo para el sector es desplazarnos a las personas, es botarnos por la pestilencia señor Alcalde, y claro, se consiguieron cuatro comunidades y perfecto, la época de mi general Paco Moncayo, señor Alcalde, ¿Cómo lo consiguieron? Con una famosa compensación, construyendo estadios donde ya no vive nadie, señor Alcalde, construyendo escuelas donde ya no hay alumnos, ofreciendo empleos en el Municipio de Quito, así compraron la conciencia, yo estuve ahí. Entonces yo lo que le pido, señor Alcalde, hacer justicia con el sector rural, darnos las oportunidades, una de esas oportunidades acabamos de escuchar, la señora lo que nos dice “parques industriales”, perfecto, también estoy de acuerdo que se creen parques industriales y verdaderos parques industriales, vengo de la pequeña industria, de la artesanía y de la gran industria, ahí tenemos, desde el redondel de Pintag hasta el redondel de Pifo ya tenemos esas tierras contaminadas, ya tenemos esas tierras que ya no están para vivir, para hacer condominios, para urbanizar, para lotizar, para que vayan a vender allá sus 600 metros, ya no, ahí ya tienen que entrar verdaderos programas de pequeña industria y de gran industria, donde se desarrolle fuentes de trabajo, un kilómetro de franja tiene que ser a cada lado de la E35, eso le digo al señor Secretario y le dije la vez anterior y le vuelvo a repetir públicamente, no comparemos Cumbayá, no comparemos Tumbaco, es otro nivel, noroccidente también es otro nivel; noroccidente, hay que desarrollar verdaderos programas, que se venda turismo, pero cuando el turista viene, llega a Pacto, llega a Gualea, llega a Nanegalito, dice “no, aquí no hay nada, vamos a Mindo, allá si hay discotecas”, no señor Alcalde, estoy de acuerdo con la planificación para 12 años, es una belleza, pero sí en esta vez, en este debate no se observa y no se dice lo que el concejal Noroña pide, que se haga un polo de desarrollo de pequeña industria, mediana industria en el sector del redondel de Pintag hasta Pifo; ya 12 años, a la vida que llevo ya no he de llegar, ya no he de ver, no sé si el junior llegue a esto. Pero bueno, señor Alcalde, simplemente decirle, por favor, he estado en la Comisión de Planificación es la tercera vez que pido y hoy públicamente en este debate le pido, señor Alcalde, ya esas tierras no son para sembrar maíz ni papas, ya el señor Secretario que se baje de la nube, esas tierras ya están hechas Cangahua, están abandonadas, ya las familias no están ahí y les despojaron, les bajaron esa tierra por la pestilencia; el relleno sanitario no va a salir de ahí, que se entienda, está una planificación a largo plazo. Señor Alcalde, por



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

conocer el sector, por venir de ese sector, yo sí le pido sincerar esta tierra y esta tierra tiene que pasar ya para que sea utilizada en pequeña y mediana industria y así crear fuentes y polos de desarrollo que incluso el sector rural se va a beneficiar con este tipo de trabajo y evitar la migración que tanto mal o daño le hace a la ciudad y nuestras poblaciones cada vez más envejecidas. Muchas gracias, señor Alcalde, estoy seguro que estas observaciones tienen y deberán ser acogidas. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz. ---

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, a quienes nos acompañan en sala y a quienes nos miran por los diferentes medios telemáticos. Primero, felicitar a la Comisión de Uso de Suelo, muy buen trabajo, pero también felicitar a todas las instituciones que han sido partícipes de esta actualización, en realidad vemos finalmente que las instituciones están trabajando de una forma articulada, coordinada y eso es digno de aplaudir, señor Alcalde, nunca más un Municipio divorciado, nunca más instituciones divorciadas, sino que precisamente se trabaja en un plan observando las competencias que cada una tiene que realizar. También resalto muchísimo, señor Alcalde, la participación de la ciudadanía activa en la construcción de esta actualización, es importante contar con los saberes y con las sugerencias de la ciudadanía. Señor Alcalde, a propósito, el día de ayer fue el Día Internacional de la Madre Tierra, de nuestro planeta Tierra, y en ese sentido les quiero compartir, la semana anterior estuvimos un equipo del Municipio de Quito, el equipo de la ciudad, participando del "Urban Shift", que es un evento regional que aborda el papel de las ciudades en la transición hacia el futuro equitativo, sostenible y habitable para todos, es un espacio donde las ciudades buscan financiamiento para proyectos ambientales. El equipo de la ciudad, enfocados precisamente en la financiación para ciudades verdes y resilientes presentó los siguientes proyectos; el primer proyecto presentado por el Fondo Ambiental y la Secretaría de Ambiente, es el proyecto Soluciones basadas en la naturaleza, espacios públicos para mitigar los efectos del cambio climático, que se necesita cerca de 22'000.000 para ser ejecutado; el segundo, la EMGIRS que presentó el proyecto del complejo ambiental; y el tercer proyecto, que fue presentado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial sobre la gestión del crecimiento urbano y reverdecimiento de las ciudades, y aquí es precisamente donde quiero conectar lo que estamos discutiendo el día de hoy, querido Alcalde, porque a mí me parece súper importante resaltar de este plan la ampliación de nuestra protección ecológica, es decir, tenemos 78.900 hectáreas más de conservación de nuestro patrimonio natural, es decir, estamos saltando del discurso a acciones reales, vamos a proteger nuestro patrimonio natural. Y aquí, señor Alcalde, en estos tiempos de incertidumbre y cambio climático es más importante que nunca tomar medidas proactivas para proteger



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

a nuestras comunidades, a nuestro entorno natural. Este proyecto de ordenanza es un paso crucial en esta dirección, ya que establece las bases para una gestión ambiental responsable y una planificación urbana resiliente. Alcalde, y como bien decía y manifestaba el concejal Noroña, los que vivimos y hemos vivido toda la vida aquí rodeado de puro cemento, tenemos una envidia sana de quienes viven en la parte rural, al tener esa naturaleza y poder respirar ese aire puro, pero con esta, precisamente con este plan y si se logra realmente el financiamiento de estos proyectos que están basados, que las soluciones están basadas en la naturaleza los que vivimos aquí también vamos a poder decir, qué lindo es vivir en esta ciudad, qué lindo es salir a la ventana y poder respirar aire puro. Así que la protección de nuestro patrimonio natural y el crecimiento, el desarrollo sostenible de nuestra ciudad, nos una a todas y todos. Muchas gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejala. Tiene punto de orden o punto de información, el concejal Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DIAZ. Señor Alcalde. No quiero pensar mal, me bajaron la intervención en vivo, al aire, me acaban de reportar. -----

SEÑOR ALCALDE Verificar eso, por favor, el equipo técnico y reportar directamente al concejal, avisarme cualquier novedad, no podría ser eso posible; tomamos nota, señor concejal e informo en este momento que pudo haber sucedido; confirmar que estemos en vivo, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Perdone señor Alcalde. Si me permite informarle, Facebook está caído, pero YouTube está en vivo. -----

SEÑOR ALCALDE. Recordarles que tenemos problemas de corte de energía y en algunos casos esto está generando problemas también en las telecomunicaciones, debe ser eso, pero verificar, entonces lo que se perdió en Facebook, pero sí estamos en vivo en YouTube, esa es la razón concejal Noroña. Concejal Andrés Campaña, tiene la palabra. -

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días Alcalde, colegas concejales y a la ciudadanía que nos escucha. Quiero hacer dos contribuciones, Alcalde; la primera, en abril del 2023, días previos a que este Concejo Metropolitano asuma funciones, se aprobó la Ordenanza No. APA-002-2023, esa ordenanza establece el área de intervención especial y de recuperación Pichincha - Atacazo que lo ubica dentro del sistema de parques metropolitanos y una cosa curiosa de esa ordenanza es que en su artículo 7 establece las compatibilidades del suelo, y básicamente lo que dice el artículo 7 de compatibilidades del suelo es que podrían implementarse a una distancia mayor a 50



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

metros del cuerpo de quebradas y cuerpo de agua, los equipamientos de tipología, equipamiento funerario zonal y equipamiento funerario metropolitano. Para graficar un poco el tema, cuando nosotros hablamos del área de intervención especial y recuperación Pichincha - Atacazo, estamos hablando de las laderas occidentales de la ciudad y estamos hablando precisamente de un sector que de reiterada forma ha presentado problemas como es el sector de La Gasca, y todos teníamos conocimiento de que ahí se pretendía llevar a cabo un proyecto de un seminario denominado Urkupamba. Entonces, hoy existe esta norma que está vigente, enhorabuena en la propuesta del PUGS, en su artículo 113, el literal c) se señala que dentro de las áreas de intervención especial y recuperación no podrán instalarse equipamientos funerarios; yo quiero que en concordancia con la propuesta, se elimine el artículo 7 de la Ordenanza APA-002-2023, para tener primero una coherencia normativa, pero fundamentalmente para salvaguardar la naturaleza, uno de los pulmones de la ciudad y, sobre todo, las vidas y los bienes de un sector que ha sido varias veces afectado por los aluviones. Frente a eso, quiero reiterar un mensaje que usted había remitido en el año 2022, que señalaba que las tragedias en La Gasca, La Comuna y Pambachuca provocaron trauma, muerte y destrucción material, parte de las causas son descuido, abandono y uso abusivo e ilegal de las laderas del Pichincha, proyectos como Urkupamba van en esa dirección, primero la vida y el interés común. En base a ese concepto, en base a esa defensa de la vida, es necesario entonces la derogatoria de este artículo y establecer de forma clara en nuestro PUGS, que estamos hoy tratando, que no podrán implementarse en los parques Metropolitanos, los equipamientos funerarios, sean estos metropolitanos o sean estos zonales, primer elemento. Segundo elemento Alcalde, en el año 2012 se aprobó la Ordenanza de las zonas especiales turísticas, que tiene por objetivo el fomento, desarrollo y promoción de la actividad turística, dicho sea de paso, en medio de la crisis económica que nos encontramos, en la crisis de empleo que nos encontramos, es fundamental hacer una apuesta hacia el turismo como motor de la reactivación económica y el desarrollo de esta ciudad, y tenemos dos zonas especiales turísticas, La Mariscal y el Centro Histórico. De igual forma, el artículo 1459 del Código Municipal establece la compatibilidad en el uso del suelo de las zonas especiales turísticas y señala que en estas zonas el uso del suelo principalmente será turístico. Pero hay un tema, un vacío, tanto en el PUGS vigente tanto en la propuesta, no se regula qué se entiende por uso de suelo turístico y si nosotros queremos dotar de seguridad jurídica, si nosotros queremos fomentar, desarrollar y promover el turismo como una alternativa al desarrollo económico de la ciudad, necesitamos claridades y parte de esas claridades es identificar cuál es el uso del suelo en las dos zonas especiales turísticas que hoy tiene la ciudad, más aún, en la propuesta del actual PUGS se señala que el Centro Histórico tendrá un uso del suelo de protección urbana patrimonial y entonces existe una contradicción entre las normas que es necesario que en este proceso de construcción del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

PUGS se subsane y se dé fundamentalmente seguridad jurídica y claridades para incentivar, para fomentar, desarrollar y promover el turismo en nuestra ciudad y con ello la reactivación económica. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, a la ciudadanía en general que siempre está pendiente a través de Radio Municipal y los diferentes espacios de comunicación popular. Estimados compañeros, estimado señor Alcalde, y a los proponentes, de la revisión de este proyecto de Ordenanza se evidencia que está enfocado a la realidad que tiene nuestro Quito, nuestros diferentes sectores y eso es importante, es primordial que sea funcional. Además, está proponiendo varios nuevos tratamientos urbanísticos como es la repotenciación urbanística, la cual fortalecerá los proyectos estratégicos como el Metro de Quito, por ejemplo. Pero en este tema también, si quisiera hablar un poco del tema de la vivienda, dentro de las zonas especiales de interés social es de vital importancia planificar y diseñar conjuntos de viviendas con integración de los grupos más vulnerables a ser implementados dentro de las unidades de actuación urbanística, las UAU, las cuales están ubicadas en las zonas urbanas que permitan el alcance a todos los servicios, como todo ser humano, ahí están enfocados los derechos que tanto hablamos en la Constitución de la República del Ecuador. También hablamos de la vivienda, sabemos que es un derecho que lamentablemente no se ha logrado garantizar, ahí nos hablaba también nuestra participante, la invitada a silla vacía sobre enfocar unos espacios específicos y sobre la ordenanza de vivienda de interés social, que es importantísimo que se vaya trabajando, lo estamos haciendo dentro de la comisión, por supuesto, pero también ahí existe, hay una voluntad que debe haber desde el administrativo, ya lo trataremos, en este caso creo que hay la voluntad de parte suya, señor Alcalde, pero es importante que se vaya garantizando estas áreas con infraestructura, con servicios y que no queden abandonados, que se pueda contemplar también en sectores como la 10 de agosto, como la Amazonas y que no solamente sean en pisos específicos que se les otorguen a diferentes sectores, sino también en sectores donde tengan todos los servicios que es indispensable; pensar en la vivienda es pensar en la familia, es pensar en el ser humano y creo que hay que dar un vuelco hacia esa responsabilidad que tenemos como parte de ser un gobierno autónomo descentralizado. También de la revisión de este documento quisiera, ahí tengo algunos aportes, en el artículo 173 que habla sobre la categorización vial, en su último inciso menciona el anexo PUGS 52A, Vialidad local urbana del Plan de Uso y Gestión del Suelo, sin embargo, se debe también contemplar el anexo PUGS 52B, Vialidad local rural del Distrito



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

Metropolitano de Quito, por lo que solicito se ha incluido. Segundo punto, en la disposición transitoria quinta sugiero se incorpore como segundo inciso dentro de esta disposición lo siguiente: “El operador urbano, en coordinación con las entidades ejecutoras, deberán actualizar el análisis de precios unitarios en el primer mes de cada año”. Tres, los proyectos integrales definidos en el artículo 186 del proyecto de ordenanza son de vital importancia para el desarrollo de la ciudad, por lo que considero que no solo deberían quedar identificados, más bien deberían estar dentro del plan de diseño y ejecución a corto, mediano y largo plazo, por lo que sugiero incorporar como disposición transitoria la siguiente. “Décima octava. - En el término de 60 días, a partir de la aprobación de esta Ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en coordinación con las entidades que corresponda, presentará para el conocimiento del Concejo Metropolitano un informe con tiempos de estudio y ejecución de los proyectos integrales a ser implementados en el Distrito Metropolitano de Quito”. Cuatro, en el artículo 79 se menciona el anexo PUGS 36, Estándar de previsión del suelo para vivienda de interés social, sin embargo, en la disposición general décima cuarta, el anexo PUGS 36 indica: “zonas priorizadas para implementación de proyectos de vivienda de interés social”, por lo expuesto, al haber dos nombres distintos en el anexo, solicito unificar y mantener el mismo nombre a fin de evitar confusiones. Quinto, en la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, sancionada el 13 de septiembre del 2021, en la disposición transitoria cuadragésima primera, “En el plazo de 60 días, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad presentará a la Comisión de Hábitat y Vivienda el proyecto de reforma al texto del Título IV.8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del proceso de valoración y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas en alto riesgo no mitigable”, y ahora veo que se vuelve a contemplar en el proyecto de ordenanza en la disposición décima primera, que dice “Décima Primera.- En el término de 180 días contados a partir de la aprobación de esta ordenanza, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos presentará a la Comisión de Hábitat y Vivienda el Proyecto de Reforma al texto del Título de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del proceso de valoración y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable”. ¿Por qué hago mención de esto, estimados señores concejales y señor Alcalde? Porque pese a la insistencia que he realizado como Presidenta de la Comisión de Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Seguridad y Gestión de Riesgos todavía no ha presentado y por eso hago hincapié, para que se pueda, en esta Administración Municipal se presente el proyecto de ordenanza, supuestamente se viene trabajando desde hace 3 años, pero eso es necesario que ahora sí se pueda implementar. Sexto en el artículo 186, sugiero se incluyan como planes integrales, la red; y eso tomando en consideración los objetivos que están dentro del plan presentado, también en el punto número dos, la recuperación del Camino del Inca como proyecto de recuperación del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

espacio público, recuperación de la memoria histórica y de la identidad, convirtiéndola en un espacio cultural, de integración social y de desarrollo económico, que abarca a las Administraciones Zonales, Eloy Alfaro y Quitumbe. En el Parque Metropolitano de la parroquia Carcelén, Equipamiento Recreativo para la Parroquia Carcelén, que permita la recuperación y conservación de la quebrada Almeida, áreas naturales del bosque seco donde encontramos flora y fauna única en el Distrito Metropolitano de Quito y que se promueva la recreación de las zonas residenciales aledañas. Siguiendo, intervención y construcción de la calle Arrayanes y mejoramiento de la Quebrada Cornejo del sector del Camal Metropolitano, parroquia de Guamaní de la Administración Zonal Quitumbe, considerando que esta vía es el acceso principal de los 25 barrios regularizados, y a la vez, recuperar la quebrada y el entorno natural de estos barrios. Esto es de vital importancia que se contemple en los planes, son necesidades urgentes, estamos hablando y planteando dentro de los objetivos, llegar al Buen Vivir y también otorgar derechos, estamos hablando del ciudadano, estamos hablando de la ciudad, y Quito, el sur de Quito, los sectores populares del norte y de otros sectores no pueden estar divididos entre barrios y sectores de primera y sectores de segunda. Por eso hago hincapié en la planificación, que debe estar como primordial en los sectores que más necesitan, de igual manera en la ruralidad, que ya lo han mencionado los otros señores concejales. Séptimo, en el artículo 34 solicito corregir la denominación de los literales, debido a que no están acorde al alfabeto. Hasta ahí mi participación y mi aporte a esta normativa. Gracias Alcalde. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 11:23. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañera concejala. Tiene la palabra, el ciudadano Enrique Alejandro Aguayo Vinuesa. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Buenos días con todas y todos los presentes. Señor Alcalde, me gustaría empezar con una reflexión, acogiendo precisamente sus palabras con respecto a la necesidad que tienen los ciudadanos de acudir a esta máxima instancia y dirigirse directamente a usted para resolver los inconvenientes que deberían ser resueltos en instancias mucho menores; me refiero a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Concejo, en este caso, la Comisión de Uso de Suelo para poder acoger las observaciones y los aportes referente a este proyecto de los ciudadanos. Me gustaría dividir en dos ejes, mi intervención, tengo unas observaciones de carácter técnico y aportes para incorporar dentro del proyecto de ordenanza, que los he remitido directamente a su despacho, de manera oficial, en su calidad de ponente y proponente de este proyecto de ordenanza, y una segunda etapa o un segundo eje, que tengo algunas inquietudes con respecto al



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

procedimiento parlamentario. Voy a empezar, si me puede autorizar, por favor, proyectar una presentación. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor procedan según lo pedido por el señor Aguayo. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Con documento oficial ingresado a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, he hecho las observaciones, he hecho tres observaciones, dos de las cuales de venido reiterando durante repetidas ocasiones en este Pleno del Concejo Metropolitano, referente a la participación de las personas directamente involucradas en este proceso, a través de la consulta pre legislativa y el tema relacionado con la Constitución, la observancia en su artículo 229 y 230 durante el procedimiento parlamentario. Con respecto al punto 3 de este documento, lo que me permito decir es, reiterarle y solicitarle directamente a usted, señor Alcalde, como proponente, considerar el concepto de áreas culturales, su definición y sus lineamientos, que lo he venido solicitando reiteradamente en los distintos espacios, sin tener escucha y una respuesta adecuada. En este sentido, me permito tener y compartir la preocupación sobre la Sección III de los estándares urbanísticos y el párrafo uno que se refieren a los sistemas públicos de soporte; artículo 73, tabla 5, 6, 7, 8; tengo una petición puntual para, a través de ese intermedio, solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda nos indique por favor los cálculos que han procedido para determinar los porcentajes de servicio básico, equipamiento o transporte y cobertura vial que no se encuentran dentro de los anexos del proyecto. Con respecto al artículo 73 y 74 que se refieren a los sistemas públicos de soporte, con respecto al párrafo dos de los estándares de proximidad de espacios públicos recreativos, acceso a áreas verdes, en este caso estoy solicitando que se incorpore dentro de este artículo el concepto de áreas culturales, empezando a definir ya dentro de este proyecto de articulado, que son las áreas culturales, cuáles serían sus indicadores y cuáles serían sus lineamientos. He solicitado, por cuestión de tiempo no me voy a remitir a todo el articulado y todas las incorporaciones y observaciones y modificaciones al texto que he planteado de forma escrita, me voy a referir a un ejemplo puntual sobre algo que ya está planteado en este proyecto de ordenanza, que es del índice Verde Urbano. ¿Qué es lo que estoy solicitando como un indicador de cumplimiento de la definición de áreas culturales? Que se cree un índice cultural metropolitano, dentro del índice verde urbano se establece, entiendo que, acogiendo los parámetros de la OMS, 10 m² por habitante de área verde, lo que estoy solicitando es que el indicador de cumplimiento para áreas culturales, que en este caso es infraestructura y equipamiento, sea de 10 m² por habitante, es decir, que en cada uno de los polígonos se determine por el número de habitantes que deben existir 10 m² de espacios culturales destinados para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las y de los quiteños. He determinado también las características



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

de las áreas culturales, los estándares de previsión de uso de suelo para las áreas culturales, un mapa estándar de previsión para el uso de suelo de los espacios culturales y un artículo especial, que es el artículo 84, dedicado al monitoreo y la evaluación precisamente de estos estándares, como un indicador que nos permite evaluar y controlar un modelo de gestión para que a través de este indicador del índice cultural metropolitano, podamos garantizar la redistribución equitativa de los espacios culturales, hacer la redistribución equitativa y justa en equidad de los fondos y recursos y de igual manera se puede redistribuir los factores de producción destinados al ámbito cultural. Sobre el subpárrafo 8 usos y equipamientos, he planteado una definición sobre el punto 2 del literal a), que es de equipamientos de servicios sociales en donde se define cuáles son los equipamientos sociales destinados a cultura. En este sentido, señor Alcalde, he ingresado todas mis observaciones al proyecto de ordenanza relacionados con mi lugar de enunciación que es el sector cultural, para solicitarle de la manera más cordial y respetuosa que por favor tome en consideración, ya que los mismos están en su despacho ingresados de forma oficial. Con respecto al segundo eje de mi intervención y las preocupaciones que tengo relacionadas al régimen parlamentario, si podemos por favor proyectar el cuadro donde se muestra un calendario, podemos observar el calendario en el cual se ha desarrollado el proceso o el desarrollo de este proyecto de ordenanza, tenemos el jueves 28 de marzo que se presentó el proyecto y el viernes 29 que ha sido calificado y notificada su calificación a la Comisión de Uso de Suelo. Según determina la norma en su artículo, del régimen parlamentario, 67.63., cito “en ningún caso la comisión emitirá su informe en un plazo menor a 20 días”, me refiero al informe de primer debate, es decir, que si nosotros contabilizamos el plazo desde la notificación hasta la fecha de emisión de informe, que fue el día 19, en medio de un decreto presidencial, el cual determinaba como días no hábiles, en el cual no se podía acceder a los servicios, como por ejemplo ingresar las observaciones en la Secretaría General del Concejo, se realizó la sesión extraordinaria No. 19, en la que se aprueba el informe que el día de hoy estamos debatiendo como tercer punto del orden del día, es decir, que este informe tendría que respetar el plazo de los 20 días o la observancia a los 20 días mínimos que debería estar dentro de la comisión para poder ser emitido, deberíamos de estar hablando de que el día miércoles primero de mayo, se cumpliría el día 21, que es el día en que se podría hacer la aprobación de este informe de primer debate que en este momento estamos debatiendo. Por favor podemos proyectar de este documento la hoja número dos, me gustaría por intermedio de usted, señor Alcalde, solicitar a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría de Hábitat y Vivienda que me puedan solventar las cuatro inquietudes que se encuentran proyectadas en la pantalla, las dos primeras se refieren precisamente a las consideraciones técnicas de las tablas a las que hice referencia en la primera parte; y la segunda, algo que viene relacionado con el tema de los derechos de las comunas, ¿Cuál es el estado de situación actual del Plan de Uso y



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

Gestión de Suelo dentro de los territorios de las comunas? Y con este proyecto de ordenanza, ¿cuál sería la modificación que se generaría a las comunas? En una segunda instancia le solicito el criterio a la Procuraduría Metropolitana sobre si existe la posibilidad de exclusión al cumplimiento de la ordenanza parlamentaria en la que determina el plazo mínimo para la aprobación del informe de primer debate al interior de la comisión y sobre la obligación de que exista en este informe de primer debate la opinión, en este caso esa es la palabra que se utiliza en la norma citada, que es Ordenanza Parlamentaria, la opinión de la comisión con respecto a la necesidad y la pertinencia de hacer una consulta pre legislativa frente a este proyecto de ordenanza. Finalmente, por favor, la tercera hoja de este mismo documento, considerando las cuestiones que estoy planteando alrededor del cumplimiento del plazo de 20 días para la aprobación del informe de primer debate y la necesidad de la opinión de la comisión para realizar la consulta pre legislativa a las comunas reconocidas por el Municipio de Quito, dentro de la jurisdicción del GAD Metropolitano, me permito presentar dos mociones para consideración y votación en el Pleno del Concejo Metropolitano. La primera que es devolver a la comisión este informe, en vista de que no se habría cumplido los plazos y que no tendría, precisamente, la opinión con respecto a la necesidad y pertinencia de la consulta pre legislativa; y, en segunda instancia, consultar el procedimiento pertinente al Pleno del Concejo Metropolitano, según lo establece la Ordenanza Metropolitana Parlamentaria en su artículo 67.102 que cito: “en el caso que el proyecto de ordenanza haya sido presentado ante el Pleno del Concejo Metropolitano para primer debate, sin la opinión de la comisión de realizar la consulta pre legislativa y el Concejo, por medio de mayoría absoluta, considere que esta es pertinente, se devolverá el proyecto normativo a la comisión correspondiente para la observancia de lo dispuesto en este código”, por esto me permito solicitar señor Alcalde, que se solicite por medio de votación, el pronunciamiento del Concejo Metropolitano con respecto a la pertinencia o no de realizar una consulta pre legislativa sobre este proyecto de ordenanza. Solicito, como último punto, poder considerar mi intervención para el informe de la Secretaría pertinente de la comisión y estas observaciones puedan ser incorporadas en la matriz y pueda tener una respuesta en una futura convocatoria a una comisión del área pertinente, a la comisión a la que el Pleno decida que tiene que ir este proyecto de ordenanza. Por su atención, muchas gracias. -----

Salen de la sala de sesiones las concejales Estefanía Grunauer; y, Blanca Paucar, a las 11:41. (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Aguayo, voy a pedir que la hoja que usted nos ha dicho se imprima, se le entregue al Procurador, se le entregue al Secretario de Hábitat, para que puedan dar respuesta a lo que usted señala, voy a pedir también que por Secretaría se lea la norma que rige a la figura de Silla Vacía, donde la cual quienes



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

participan no pueden mocionar, si así fuera posible, yo no calificaría sus mociones porque el razonamiento legislativo de este Pleno no coincide con lo señalado, y le vamos a explicar por qué, en términos de cumplimiento de los plazos, hemos cumplido los plazos, hay norma también específica que fue utilizada para sesionar los días que el Gobierno Nacional, de nuestro punto de vista, innecesario para la ciudad, determinaba 2 días de para laboral; y le comento que la instancia de participación máxima de la ciudad es la Asamblea de Quito, que conoció también esta iniciativa legislativa, así que, no voy a tomar la respuesta ahora mismo, voy a dejar que se imprima esa hoja, que lean bien y que le den la respuesta después de una o dos intervenciones, ¿Tiene la norma?, Por favor, la norma que rige a Silla Vacía, señora Secretaria, si puede dar lectura. -----

Ingres a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 11:44. (16 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Claro, previamente señor Alcalde, tenemos ubicada la norma relacionada con las mociones, el artículo 67.23 del Código Municipal señala lo siguiente: “Las y los concejales tienen derecho a presentar mociones verbales o escritas, las cuales deben ser argumentadas y apoyadas por al menos un integrante del Concejo Metropolitano o de las comisiones”, este es el primer inciso del artículo 67.23 que tiene relación con el derecho de las y los legisladores locales en relación con las mociones; y lo de silla vacía, señor Alcalde, artículo 67.26 del Código Municipal, “Acreditado en silla vacía.- La persona u organización acreditada para ocupar la silla vacía intervendrá con voz y voto de ser el caso, en el punto del orden del día específico para el cual fue acreditada. El tiempo de intervención será de 10 minutos, con la posibilidad de realizar una segunda intervención de 5 minutos adicionales, previa autorización del alcalde o la alcaldesa o quien presida la sesión”. Hasta ahí, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tiene la palabra el concejal Fidel Chamba.

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy buenos días señor Alcalde, colegas concejales, medios de comunicación, personeros que nos acompañan del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Señor Alcalde, en primer lugar quisiera reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Uso de Suelo respecto del tratamiento del proyecto de ordenanza; en segundo lugar señor Alcalde, reconocer a sí mismo a través suyo, el trabajo que ha realizado la Secretaría de Territorio, justamente para poder realizar y poner en consideración de la comisión todos los elementos que han sido tratados, y a través del señor Secretario a todos los funcionarios de la Secretaría en mención, justamente en razón del trabajo realizado. En segundo lugar, quisiera poner sobre la mesa cuatro elementos fundamentales que se están tratando dentro de este proyecto de ordenanza que son importante mencionarlos y señalarlos; y desde esa misma crítica, el



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

evento de hace dos semanas de La Gasca nos deja justamente una tarea fundamental dentro del tratamiento de actualización del PUGS, en este sentido, es digno de reconocer justamente la construcción de planes urbanísticos complementarios establecidos en el artículo 182, en el cual justamente se trata el plan especial del Río Monjas, y en este mismo contexto, señor Alcalde, es importante mencionar que el tema de quebradas tiene que ser tratado también de manera integral, petición y análisis que me había permitido de realizarlo, y en este sentido realizar una denuncia pública señor Alcalde. En el Río Monjas, en el tramo de la urbanización El Rosario en Pomasqui, lamentablemente hace 3 días hubo una mancha roja y hace más o menos un mes y medio igualmente hubo una mancha roja que hasta el día de hoy se puede establecer el origen del mismo. Desde esa perspectiva es importante que esta actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, se vea como una lógica también en la cual podamos contener un plan de intervención integral de quebradas para poder generar un tema de contención respecto de los efectos que se pueden dar. En el sur de Quito tenemos varios ríos, varias quebradas que lamentablemente este momento están causando destrucción en bordes y también lamentablemente a quiteños y quiteñas, caso puntual quebrada Ortega, caso puntual quebrada Calicanto, caso puntual quebrada Shanshayacu. Es importante mencionarlo en este sentido, reconocer que se trata ya el plan especial del Río Monjas, pero también poder profundizar en este sentido. En segundo lugar, señor Alcalde, es importante también poder plantear que esta ordenanza está justamente viendo lo que tiene que ver con el proceso de regularización y obviamente en ese sentido es importante mencionar a las y los quiteños que en esta ordenanza justamente se están, en el marco de los planes parciales, justamente se tiene como objetivo a futuro poder establecer planes parciales respecto de lo que significa la regularización de barrios, tenemos, por ejemplo, el plan zonal Guamaní, Turubamba, en Calderón y en determinadas otras parroquias, este tema es importante para que las y los quiteños sepan que el proceso de regularización de barrios también se encuentra contemplado de este proyecto de ordenanza. Un tercer tema señor Alcalde, y también como lo hice en la mesa, lo reconozco el día de hoy públicamente; el artículo 184 del proyecto de ordenanza, menciona que el presente instrumento identifica los siguientes planes de acción a ser implementados, plan de acción histórico de Quito y el plan de acción Solanda. Señor Alcalde, me permito mencionar el plan de acción Solanda justamente y lo reconocí al señor Secretario por haberlo tratado de esta manera, porque obviamente Solanda y la parroquia de Turubamba como tal presenta un nivel de subsidencia alta, lo cual conlleva a tener un análisis de riesgos justamente que permita tener planes de acción, sin embargo, en este aspecto me había permitido solicitarle al señor Secretario y lo hago también el día de hoy, importante mencionarlo, felicitar que se encuentre un plan de acción para Solanda en esta situación, más allá señor Alcalde, respetando siempre las acciones de carácter, de acción jurídica que se pueda dar en el tema de las casas que se están hundiendo en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

Solanda, pero es importante que este plan de acción, se materialice en un plan que tenga un origen, que tenga una lógica de acción y que tenga una lógica justamente de resultados que permita dar seguridad a las y los solandinos que este momento lamentablemente también están siendo afectados por las casas en hundimiento. En ese aspecto de felicitación por poner un plan de acción, regresar a ver a una situación demasadamente delicada y sensible, felicitar esta acción y la propuesta realizada por la Secretaría; señor Alcalde, es importante mencionar justamente que se debe iniciar un tratamiento de lo que significa una actualización permanente con el mapa permanente o la cartografía de temática sobre riesgos, desastres naturales y las multi amenazas que pueda tener Quito y, por supuesto, en este aspecto, ¿Por qué tratar esto? Porque obviamente la mancha urbana que ha ido creciendo este momento, cada vez se acerca más a los niveles de riesgo que este momento que tiene Quito, 182 quebradas, más de 1.200 kilómetros en quebradas, hacen ver que debemos tener una actualización permanente del mapa de riesgos y multi amenazas que tiene Quito. Señor Alcalde, debo también mencionar y como miembro de la Comisión de Uso de Suelo, que se han tenido varias reuniones y un punto estratégico importante que se mencionaba, es importante mencionar que se ha visto también el tema productivo como una lógica y un eje transversal para la construcción del Plan de Uso y Gestión del Suelo, entendiendo que la reactivación económica no solamente puede tener una dinámica y una dimensión respecto de determinado sector productivo de la sociedad, sino que debe tener una multi dimensionalidad respecto de los niveles de industrialización, que tiene Quito, que merece tenerlo, y que también a nivel de proyecto a futuro, necesita que Quito tenga determinadas áreas de desarrollo empresarial. Muy amable señor Alcalde, por otorgarme la palabra. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra, la concejala Analía Ledesma, luego de la concejala voy a pedir el pronunciamiento del Procurador sobre la pregunta del señor Aguayo, lo propio que al Secretario de Hábitat. Concejala Ledesma.

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales. También me uno al reconocimiento a la Comisión de Planificación, a la Comisión de Uso de Suelo, han hecho un gran trabajo al ponernos en la palestra y a los señores secretarios que nos han puesto este tema tan importante para la ciudad. Bueno, estos instrumentos de planificación definitivamente se convierten en insumos fundamentales para la conducción y el ejercicio político de la ciudad, y la toma de decisiones que le corresponde a este Pleno trasladar a la demanda ciudadana, pues nosotros como portavoces capitalinos es nuestra obligación velar por sus derechos y por sus intereses. Hay temas fundamentales que se han hablado el día de hoy y que se presentaron en estos dos planes. Señor Alcalde, con respecto al acercamiento claro hacia



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

la realidad que vive Quito, las cifras, los criterios expuestos son un diagnóstico evidente de la desigualdad y la inequidad que vivimos hoy en día, sobre todo, la carencia de oportunidades. No quiero decir que todo esto sea responsabilidad de esta actual administración, sino de hace unas cuatro administraciones, quizás, que es un cúmulo de impavidez que nos ha llevado a esta a esta situación. Pienso que en esta actualización se nos posibilita no solamente a medir los resultados, sino también a hacer las correcciones necesarias que encaminen todos los esfuerzos de la administración pública hacia la defensa de libertades y garantía de los derechos. Alcalde y compañeros concejales, funcionarios, hay mucho camino por recorrer, sin embargo, estas normas nos permiten hacer un camino hacia la materialización de la ciudad de bienestar que los quiteños merecemos, a solucionar los problemas que aún no han tenido respuesta, como por ejemplo, en el barrio Aymesa, señor Alcalde, por la rigidez del PUGS, la administración municipal era una traba para atender el alumbrado público en el tema de la línea férrea, no sé si es que usted tiene conocimiento de este tema. También es fundamental, se ha hablado de los polígonos; los polígonos, en este caso, los polígonos industriales que tenemos ahora en Itulcachi y en otros lados de las ciudades son fundamentales, ya que, por ejemplo, en La Lucha de los Pobres, como en muchas partes de la ciudad, tenemos fábricas e industrias que molestan muchísimo a la residencialidad; es fundamental, en Comisión de Desarrollo Económico el día de ayer tratábamos incluso de la localización de sectores y polígonos evidentes como sectores que no están normados, en este caso el trabajo sexual, habíamos comentado con el Secretario que se están regulando y se están normando. Ahora, también es fundamental hablar de los polígonos universitarios, los polígonos de universitarios que tengan ciertas normas o que se cumplan las normas, vuelvo ahí a los 200 metros en los cuales no se podrían establecer o no se podrían dar LUAE a restaurantes que so pretexto de restaurantes sirven para expendio de licor, esto está haciendo un daño gravísimo a la ciudad en distintos lugares. Ahora también me gustaría mencionar que debemos encaminar hacia la redistribución equitativa de los servicios que en materia educativa, como presidenta de la Comisión de Educación, me preocupan sobremanera y han condenado a la ciudad a tener una oferta de educación por debajo del 25%, me refiero al sur de la ciudad, Alcalde, considere que para garantizar el futuro de los quiteños hay que habilitar los predios municipales por el momento para hacer extensiones universitarias, mientras se dilucida la Universidad del Sur que tiene usted en su propuesta y coincide con mi propuesta y mi plan también, es fundamental que nosotros busquemos alternativas para que el Sur no esté tan desprovisto con el tema de educación. Se ha hablado de temas fundamentales en la Comisión de Desarrollo Económico, al igual que el día de hoy, como por ejemplo el tema de la Ruta Viva, el tema del Colector Alpachaca que existen situaciones que prohíben en el Colector Alpachaca, por ejemplo, abrir negocios porque es una vía de alto tráfico; entonces, hay muchos vecinos que se han acercado a mi despacho que por ejemplo quisieran vender frutillas



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

en la vía y no se puede, sin embargo, hay hoteles que pueden abrir con permisos temporales, a pesar de que ya tengan órdenes de cierre, estar en pleno Colector Alpachaca, entonces pienso que el tratamiento tiene que ser igual tanto para los vecinos como para los grupos económicos. Es importante también que se hable del ambiente; aquí tuvimos a la ex Secretaria de Ambiente, que nos hizo una amplia exposición, sin embargo, también el tema del Ilaló es fundamental, en la lámina donde se presenta el objetivo dos y que se menciona a gestionar de manera sostenible el sistema metropolitano de áreas protegidas, en el Ilaló estamos lejos de cumplir, ya que no se está otorgando el manejo sostenible al Ilaló, al permitirse lotizaciones con dimensiones que correspondan a zonas urbanas y a zonas de protección y conservación, incluso en la declaratoria de propiedad horizontal se ha permitido la deforestación en distintas urbanizaciones que claramente debe tener identificada la Secretaría de Territorio. Me gustaría también, con respecto a la exposición, que si fuese tan amable el señor Secretario de Territorio, aquí en donde dice PUGS vigente y PUGS propuesta de reforma, hay un tema que menciona con respecto a la concesión onerosa de derechos, el famoso COD, señor Secretario, había muchas deficiencias y faltas de cobro en la administración anterior, si mal no comprendo aquí dice que va a haber una resolución de alcaldía o una nueva ordenanza completa para establecer exclusivamente el COD, eso sí me gustaría que me clarifique por favor, ya que quedaba muy en el aire y no se realizaban las COD, sino a discreción del administrador de turno. También aquí, en su exposición del análisis intersectorial, habla claramente en el sector de Quito Turismo el tema de la regulación del Airbnb, que mal no tengo entendido, el Ministro de Turismo, no sé cómo mencionarlo, dio esta competencia, esta facultad o no sé si le lanzó la pelotita a las administraciones municipales para que regulen ese tema tan complejo, es un tema que habría que analizarlo y también pienso que dicen que van a tratar de una manera o de una ordenanza aparte. Bueno, en fin, la ciudad de bienestar debe proveer oportunidades y ahora que en esta consulta popular se aprobaron distintas preguntas, me imagino que Ecuador va a estar pronto como Suiza a niveles de seguridad, sin embargo, si es competencia de la administración municipal y responsabilidad de la administración municipal generar oportunidades que lleven a la conducción de empleo en el distrito metropolitano, pienso que es importante en este plan hacer de Quito un hito turístico, además impulsar para fortalecer esta vocación como lo evidencia el PMDOT; tenemos todas las cualidades necesarias, esto no es un misterio, para hacer que esta industria sin chimeneas sea la principal fuente de ingresos, hacer un turismo sostenible, de regeneración, que permita hacer unas dinámicas de comercio justo y de economía solidaria y descentralización de la riqueza con economías populares y solidarias. Para terminar, calculando este pequeño minuto que me queda, estimados compañeros, este primer debate definitivamente nos invita a la reflexión política para que se aterrice en aportes técnicos, para entender que la planificación territorial no solamente es numérica,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

es en un espíritu cualitativo y humana; además que este hábitat no solamente significa la edificabilidad de 24 pisos que vamos a tener en el Bicentenario, que por el momento no se compadece con los servicios básicos que tenemos, por ejemplo, en el sector de la Carolina, pienso que los servicios básicos de agua, de alcantarillado tendrían que ser modificados e igualados a la velocidad de los permisos de los edificios de 24 pisos o de 30 pisos; sin embargo, pienso que este impulso tendría que ser una garantía para los ecosistemas sostenibles integrales cultural y socialmente, y también tenemos que prestar atención a temas fundamentales como el Hotel Quito, nosotros tenemos que mirar lo que está alrededor del Hotel Quito y respetar el patrimonio que tenemos en Quito. Además, que la productividad de la ciudad no es solo que producimos, sino cómo producimos y cómo garantizamos que estas condiciones sean óptimas, esto es una reflexión que garantizará el futuro de los jóvenes y nada más por el momento, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines, tiene la palabra. Perdón concejala, solo un segundo, había dicho que el Procurador responda la inquietud del señor Aguayo, luego le doy la palabra, por favor. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Con su autorización, señor Alcalde. Me parece que hay una imprecisión en el concepto o en el análisis conceptual de lo que es término y de lo que es plazo. El concepto de término se refiere a que no se pueden contabilizar en días hábiles y el concepto de plazo es que pueden contabilizarse en días hábiles o inhábiles. Lo que ha hecho el señor Presidente de la República es, mediante decreto ejecutivo, declarar un día hábil en un día no hábil, sin embargo, cae nuevamente en el concepto de plazo, que es el concepto a través del cual se ha referido la persona en silla vacía, esto quiere decir que, como establece la ordenanza parlamentaria que rige para este Distrito Metropolitano, se habla de plazos, por tanto, es un día que de acuerdo con nuestra legislación, es perfectamente consecuente, en relación a los plazos que se deben contabilizar, eso primero. Segundo, esta Procuraduría, ante consulta realizada por la Secretaría General, se ha pronunciado en relación con este tema en particular, porque también existe una confusión conceptual entre lo que significa plazos relacionados con el Código Orgánico Administrativo que son plazos administrativos, es decir, para aquellos que están contenidos en ese código específico, es decir, recursos administrativos; estos son plazos normativos y en el ejercicio de las competencias que tiene el Municipio de Quito tiene la capacidad para autorregularse mediante una ordenanza y la ordenanza establece con absoluta precisión que son plazos, esto unido adicionalmente, que el Municipio de Quito tiene la obligación de cumplir una temporalidad prevista en la ley en relación al cumplimiento de la obligación de presentar el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Entonces, creo que conceptualmente queda muy claro que lo único que ha



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

hecho el señor Presidente es cambiar de términos a plazos, cae en el concepto de plazo; un día hábil se hizo inhábil y, por tanto, el plazo está recurriendo y cumple con la legislación ecuatoriana y hay una interpretación inadecuada de los plazos administrativos, de los plazos normativos, eso en primer lugar. Segundo, si me permite señor Alcalde, lo que preguntó relacionado con la consulta pre legislativa, no sé si me permite de una vez contestar. El artículo 11 del Reglamento a la LOOTUGS establece con claridad que la aprobación y el procedimiento de los trámites de uso y gestión de suelos deberán cumplir con el procedimiento participativo definido en la ley por el ente rector correspondiente, en cumplimiento de esta disposición, el Plan de Uso y Gestión de Suelo fue conocido por la Asamblea de Quito. La Asamblea de Quito es el organismo de participación máximo de este Gobierno Autónomo Descentralizado y que está conformado entre otras personas, si me permite señor Alcalde: por el Alcalde, 2 delegados del Concejo Metropolitano, un delegado de la Comisión de Participación, Asambleístas Metropolitanos, un delegado del Consejo Metropolitano de Planificación, 6 delegados de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, 10 delegados o delegadas de las comunas y comunidades del Distrito Metropolitano de Quito, un representante del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales, un delegado del Consejo de Protección de Derechos, un delegado del pueblo Kitu Kara, elegido por las comunas del Distrito; y, un delegado del pueblo afroecuatoriano. Adicionalmente, este proyecto de ordenanza fue conocido también por el Consejo de Planificación Metropolitano, cuya integración, con su autorización señor Presidente, está conformado por: el Alcalde, el Concejo, un concejal que forme parte de la Comisión de Planificación, el concejal de la Comisión de Presupuesto, la Secretaría encargada de Planificación, 3 funcionarios delegados por el alcalde, un delegado de la Empresa Pública del Distrito Metropolitano de Quito, 3 Asambleístas Metropolitanos, quienes ejercerán sus funciones por 2 años, y un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y Rurales, es decir, en cumplimiento de la norma que leí al inicio, se ha cumplido con todos los procedimientos de participación ciudadana y en todas las instancias de participación. En ese sentido señor Alcalde, y tal como establece la Ordenanza Parlamentaria, también expedida por este Gobierno Autónomo, se debió haber verificado alguna alteración objetiva a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y eso no se ha evidenciado en ninguna de las etapas del procedimiento, razón por la cual no existe razón ni motivo jurídico evidenciado en donde se pueda afirmar la necesidad de una consulta pre legislativa. Hasta ahí señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador. La otra consulta voy a disponer que Secretaría de Cultura y Territorio tengan una reunión con usted para que sepa por qué sí aceptamos o por qué no aceptaríamos el tema de áreas culturales más la otra pregunta que usted me ha solicitado, pero evidentemente necesitaría una explicación más amplia



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

de la Secretaría de Territorio, a la cual, de todas maneras al terminar las intervenciones, le voy a dar la palabra por cualquier tema que quisiera poner sobre la mesa después de las intervenciones de todos quienes han participado en este debate. Compañera Vicealcaldesa, tiene la palabra. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos y a todas nuevamente. Señor Alcalde, en relación a lo señalado por nuestro Procurador, quisiera aclarar que, como Comisión de Uso de Suelo, de la cual soy integrante, el 29 de marzo fue calificado del proyecto de ordenanza presentado, los 20 días que se hace mención en el Código Municipal se cuentan desde el 30 de marzo y nosotros como comisión aprobamos el informe el 19 de abril, con lo que se cumplen 21 días a la fecha de aprobación, es decir, se cumplieron los 20 días que señala el Código Municipal, eso en primera instancia. En segunda instancia, en relación a las observaciones que formalmente presenté mediante memorando No. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0011-M, de fecha 17 de abril, agradezco que pudieron ser tratadas estas observaciones, de las 8 observaciones presentadas, 5 fueron acogidas por la Comisión y nada más para ejemplificar, para que el señor Alcalde tenga en cuenta que no los tributaristas escriben en sánscrito, sino también los arquitectos de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento, ¿Cómo habían propuesto? La propuesta que presentó nuestro señor Secretario era “lineamientos para la asignación de altura y edificación”, la letra a) señalaba: “En lotes con uso de suelo múltiple y residencial urbano de alta densidad, no existe restricción en la altura determinada por el Código de Edificabilidad”; cuando le consultaba al señor Secretario, entonces aquí van a poder crear, construir rascacielos, me decía, “no, eso no es lo que quisimos escribir”; entonces yo le repetía, si necesita que usted esté al lado para que nos diga lo que quiso decir está mal escrito, así que se acogió la observación y ahora el artículo quedó de una manera mucho más técnica y con una limitación en la que señala que “los lotes de uso de suelo múltiple y residencial urbano de alta densidad, la altura de la edificación será establecida dentro de los mapas de edificabilidad del presente instrumento, considerando la capacidad de carga del suelo y la ubicación dentro y fuera de las centralidades”, así que le agradezco mucho, señor Secretario, eso está muy bien. En lo que tiene que ver con el segundo bloque de observaciones, está atada precisamente a lo que se aprobó el día de ayer en la comisión que preside el concejal Aulestia y fue presentado por usted, para lo que tiene que ver con el proceso de regularización de los asentamientos humanos, en el artículo 11, en el párrafo segundo, señala textualmente, el proyecto de ordenanza aprobado para segundo debate, esperamos ya tenerlo la siguiente semana aquí en el Concejo, señala: “En los casos que el nivel de fraccionamiento del asentamiento no permita cumplir con el lote mínimo, el aprovechamiento urbanístico, se podrá aprobar los lotes con área de excepción inferiores a las áreas mínimas y que deberán observar la afectación del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

predio”, ¿A qué nos vamos? Nos vamos a que hay lotes que ya están construidos, que ya existe una consolidación, que no necesariamente van a estar de acuerdo a lo que está en nuestro proyecto de ordenanza que estamos tratando el día de hoy, en el artículo 148 en la letra c) donde, por ejemplo, en la ruralidad el lote mínimo fluctúa entre 1.000 metros y 5.000 metros, habiendo una excepcionalidad en lo que tiene que ver con la consolidación de 600 m². Ahora bien, tendríamos nosotros una antinomia si mantenemos esta norma que señala casos excepcionales con consolidación de 600 m², pero en el proyecto de ordenanza de regularización de asentamientos estamos hablando de que va a ser excepcional y no ponemos una referencia específica a cómo sería aplicable la excepcionalidad, y aquí un paréntesis, no estamos buscando que en la ruralidad, en los lugares donde son terrenos agrícolas y ganaderos se deje de sembrar, tampoco estamos poniendo en riesgo la soberanía alimentaria, porque son lotes que ya están consolidados, lotes donde ya se encuentra construido, así que no vamos a dejar de sembrar por construir, porque la construcción data de hace 10, de hace 15 años, es por eso que se ha propuesto una disposición general, la décimo tercera, en relación a que no aplique lo estipulado en este proyecto de ordenanza que hablábamos sobre el lote mínimo para aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que ya hayan sido ingresados o hayan sido identificados por la unidad responsable de la regularización de los asentamientos, para esto también agradecer la predisposición que ha tenido la Secretaría a través del ingeniero José Morales, para tener una mesa de trabajo con la Dirección de Catastro, con la Dirección Regula Tu Barrio, para poder identificar los dos casos que están en la ordenanza presentada por el Alcalde, con la finalidad de que podamos tener los momentos de aquellos asentamientos ingresados con fecha anterior a la vigencia del PUGS y aquellos ingresados con fecha posterior a la vigencia del PUGS, con esto estaríamos cumpliendo lo que se ha señalado como una problemática y una necesidad de la gente que por muchos años ha vivido sin la regularización, lo que le impide tener los servicios básicos necesarios para una vida digna. Esa mi intervención, muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Vicealcaldesa. Tiene la palabra, el concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy buenos días compañeros, compañeras. Si bien he coincidido con la rica conversación que hemos tenido el día de hoy respecto de la planificación de ciudad, quiero resaltar dos cuestiones que me parecen centrales, que están ya incluidas en los textos y en los anexos que estamos tratando el día de hoy; y lo primero es algo que ya se mencionó un poco, pero creo que requiere mayor claridad, que es el tema de las áreas verdes y esto es cómo concebimos las áreas verdes, y para mí aquí hay que estar muy claros en que hay criterios distintos respecto



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

de cómo se deben manejar las áreas verdes. La idea de tener una red urbana de áreas verdes, de parques pequeños, está orientada hacia generar espacios de comunidad, espacios de recreación y, evidentemente, a facilitar la experiencia de ciudad que una persona pueda tener dentro de Quito, pero para mí hay otro factor que es igual de importante, que es la visión de los parques metropolitanos, cuyo enfoque es mucho más hacia la conservación de fauna urbana, hacia la conservación de fauna natural, hacia el mantenimiento de áreas protegidas, y en el caso de Quito, este tipo de cuidado de áreas tiene una dimensión adicional que es la protección y el cuidado de las quebradas. Entonces, no solamente queremos grandes espacios verdes por conservación, sino que también necesitamos grandes espacios verdes para evitar la ocupación ilegal de suelos cercanos a las quebradas, es una medida ambiental, pero también es una medida urbanística de planificación. Y en este sentido, si quiero resaltar los nuevos parques metropolitanos que están establecidos en el PUGS, tenemos del parque de Calderón, una de las zonas más densamente pobladas de la ciudad, va a tener ya su pequeño gran pulmón; el Parque Metropolitano de Cumbayá, que es una cuestión y una demanda de los vecinos desde hace mucho tiempo, en este caso, parte de la discusión que se dio en años anteriores era sobre la posibilidad de construir en este predio un complejo de la Policía Nacional, cuestión que evidentemente generó mucho rechazo en los vecinos, así que veo con mucha alegría que se haya podido recoger esa demanda ciudadana y que ahora esté contemplado el Parque Metropolitano de Cumbayá para esta zona de expansión urbana; también se ha incluido Turubamba y también veo que se ha hecho un verdadero trabajo de creatividad, si se quiere, para buscar nuevos espacios verdes para la ciudad, en ese sentido, tenemos las unidades de actuación urbanística que están contempladas en el PUGS, con el enfoque específico de generar más espacios verdes, El Condado, por ejemplo, para toda la zona de Rumihurco y toda la zona de los barrios altos de El Condado tener un espacio verde de la magnitud de lo que está comprendido dentro del Club del Condado es un avance importantísimo, no solo en materia de acceso al espacio verde, sino también en una cuestión, para mí, si se quiere, socioeconómica de una dinámica muy conflictiva que opera en ese sector, así que felicito esta iniciativa y también felicito, tomando en cuenta que las unidades de actuación urbanística no solo dependen del Municipio, sino también de quienes han presentado y quiénes son los propietarios de estos predios, también felicito este accionar. Por otro lado, también veo que estamos recogiendo como unidad de actuación urbanística, una demanda ciudadana importantísima en el sector de Carcelén, que es el parque de Mastodontes y aquí está, para mí es muy clara la distinción que se debe hacer en esta zona, tú tienes este predio grande que es en parte propiedad del MIDIVI y en este predio grande tienes un filo de quebrada bastante amplio, filo de quebrada que ya presenta problemas; entonces, veo que se ha hecho un ejercicio de rescate de este espacio, gracias también a la colaboración y a la coordinación con el MIDUVI, esto es una gran, gran noticia para todos los vecinos



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

de Carcelén. También como unidades de actuación urbanística se incluyen el cuartel de Eplicachima, y también la PUCE, la sede en Nayón de la PUCE, y también aquí tienes las áreas de intervención especial y de recuperación, que están mucho más enfocados a la conservación ecológica, estamos hablando del bosque de Vista Hermosa, Rosa de los Andes, Atucucho, un sector que desde hace mucho tiempo tenía una demanda pendiente de acceso a estas áreas verdes y también esto le abre la posibilidad de tener un aprovechamiento turístico de estas áreas, así que es una muy buena noticia, también ahí tenemos del sector de INIAP, Beaterio y Tumbaco – Collaquí, este conjunto de acciones que están contenidas en el PUGS, para mí en realidad le ponen a Quito con un futuro verde en una primera prioridad. Y lo siguiente que quería resaltar es respecto a los espacios culturales, aquí veo dos cuestiones fundamentales, que es la capacidad que nosotros tengamos como administración y como Concejo Metropolitano de compatibilizar esa convivencia entre los espacios culturales, sus usos y las zonas residenciales, veo con bastante agrado que se ha generado una nueva tipología de actividades en sectores residenciales, estas son las de las casas barriales y de las casas culturales, el desafío estará una vez aprobado el PUGS generar las mesas de trabajo y los espacios de diálogo suficientes para garantizar que el proceso de LUAE que deriven de estas nuevas tipologías realmente cumplan el objetivo, para los cuales están pensadas, casas barriales más ocupadas, más utilizadas, en mejores condiciones y casas culturales también como un elemento de desarrollo de los barrios de la ciudad. Y finalmente, también una cuestión que me ha parecido bastante importante es la zonificación específica en centros parroquiales y en áreas históricas, se creó una zonificación específica para usos turísticos, creo que esto es fundamental, no podemos plantear, por ejemplo, una política de patrimonio, de conservación del patrimonio si no planteamos una política de uso del patrimonio, de puesta en valor del patrimonio; entonces, evidentemente generar una zonificación con uso específico para usos turísticos va a facilitar y va a promover la inversión y le va a devolver un poco la vida a nuestros centros históricos que lamentablemente han estado algo abandonados algunos años. Para cerrar, mencionar que el vínculo que tenga el PUGS con la nueva ordenanza de áreas históricas e inmuebles patrimoniales va a ser necesario para generar un proyecto de ciudad mucho más amplio, que reconozca la historia rica de la ciudad y también plantea un futuro productivo, un futuro en el cual el patrimonio sea el protagonista de esta nueva puesta en escena productiva de la ciudad; así que quería resaltar esas cuestiones nada más. ---

Sale de la sala de sesiones el concejal Diego Garrido, a las 12:20. (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Uzcátegui. Quiero hacer uso también de mi palabra, quiero intervenir en este debate en la siguiente perspectiva, concejales, concejalas y a la ciudadanía presente en la sesión de este Pleno. Primero quiero agradecer mucho al trabajo coordinado que estamos haciendo entre las instancias administrativas



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

y las instancias legislativas, me deja muy contento porque coincidimos en el enfoque, podemos muchas veces tener discrepancia sobre las herramientas o los mecanismos, pero ya a partir de una coincidencia en el enfoque y que esto marque un horizonte de planificación para la ciudad, al menos en los próximos 10, 12 años, es bastante importante, muchos han señalado esto y lo quiero saludar. También me encuentro muy animado, si ustedes quieren, esperanzado, optimista del tipo de discusión que estamos llevando, al menos a la que se muestra en este primer debate, me parece que es una discusión que antepone las prioridades de desarrollo de la ciudad, sus urgencias también, le da un sentido de planificación y nos permite armonizar el trabajo tanto en el ámbito legislativo como ejecutivo, por eso me encuentro contento, veo que los señalamientos de este primer debate, la gran mayoría de ellos, si no me atrevería a decir todos, apuntan a un mejoramiento, perfeccionamiento y ajuste de los elementos que están previstos en los dos instrumentos de planificación y creo que esto es bueno; no he encontrado discrepancias de fondo, discrepancias de concepto insuperables, sino más bien una suerte de ajustes o mejoras o incorporación de algunos otros temas con los que podemos estar totalmente de acuerdo. En lo que tiene que ver con el procedimiento legislativo, por lo tanto, le pediré en el caso del Secretario, le dispondré a ambos que hagan una matriz de lo que se ha generado como planteamientos y que cada planteamiento tenga una respuesta que de por qué si es acogida, por qué no es acogida, para que haya los elementos de soporte de en qué medida y donde ha sido incorporado o por qué vemos alguna inconsistencia de su incorporación y le solicitaría, le sugeriría que lo mismo pueda hacerse con las comisiones, el trabajo integrado que viene de ahora en adelante y quien esté al frente de la presidencia de esa comisión para que también se puede saber qué, en el ámbito legislativo, se ha acogido o no se ha acogido. Veo ambos instrumentos de planificación que nos permiten ver a Quito como un gran lienzo que permite dibujar, permite pintar en ese lienzo las expectativas de desarrollo de prácticamente todos los sectores ciudadanos y creo que esto es bueno, al final, lejos de tener una herramienta de planificación restrictiva, tenemos una herramienta de planificación amplia, que incorpora, yo diría, lo más avanzado del debate urbanístico en términos nacionales, pero también diría que internacionales, así que esto un primer elemento. Un segundo elemento, creo que esto es fundamental no solamente para la ciudad, sino para el país, ojalá que todas las ciudades que en este momento están discutiendo y aprobando sus planes de ordenamiento territorial pudieran, digamos, en su conjunto generar también una nueva narrativa de desarrollo para el país, me parece que esto lastimosamente está muy golpeado y prácticamente es inexistente, siento que estamos discutiendo solamente de las coyunturas y no estamos teniendo una mirada de mediano y largo plazo para los objetivos locales y nacionales y esto me parece un gran error nacional, qué bueno que Quito, lo decía la vez anterior, busque ser una excepción dentro de ese contexto. Si digo esto es porque no podemos tampoco dejar de lado una



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

mirada diagnóstica de lo que sucede en el país, porque si la dejamos de lado no entendemos adecuadamente bien por qué tenemos los problemas urbanos que estamos enfrentando hoy en este país, ahí es donde también siento una suerte de vaciamiento del debate político, socioeconómico del país ¿Qué está pasando con el empleo?, ¿qué está pasando con el crecimiento?, ¿qué está pasando con la capacidad de invertir? Lo decía el otro día en un debate y creo que ahora tiene ya no solamente el elemento diagnóstico, sino el elemento propositivo, creo que el país está muy sedado hablando solamente de un tema, ¿no es cierto?, cuanta inseguridad tenemos y qué queremos hacer por la inseguridad, pero y ¿los otros temas?, están en debate, no los estamos debatiendo, ¿qué está pasando con ellos? Por eso creo que es indispensable que veamos esto en el contexto nacional en el cual surge un instrumento de planificación, si uno miraría los últimos 6, 8, 10 años estamos creciendo a un ritmo menor que en una visión comparada, si ustedes quieren, independiente y del periodo histórico que se tome, pero al menos 6, 7 años atrás estábamos creciendo antes a niveles promedio de 3,6%, hoy estamos creciendo promedios anuales de 0,5% y esto es un problema para todo el país. La inversión, tanto la pública como la privada, se ha desplomado, fíjense ustedes que en términos de inversión privada, por ejemplo, pasamos de invertir \$24.051'000.000 de dólares, de invertir ahora \$21.600'000.000 de dólares, la inversión, esa es la privada, la pública se ha desplomado, desde mi punto de vista, pasando de un 11,5% de inversión pública como porcentaje del PIB a un 6,6% de inversión pública como porcentaje del PIB, esto hace que la pobreza haya subido de 23% a 26%, que la pobreza extrema haya subido también de 8,7 a 9,8 hace que GIMI que es la muestra donde nos permitimos saber si estamos avanzando en términos de equidad o no se mantenga inalterado, se han destrozado los indicadores de empleo y particularmente se ha destrozado en la ciudad de Quito, a nivel nacional hemos pasado de 19% de desempleo a 21% de, perdón, de subempleo, el empleo adecuado, es decir, el empleo que cumple los mínimos estándares de remuneración y tiempo ha pasado de 41% a 35%, la informalidad, ojo con este dato ha pasado de 43,7% a 55,7%. Señalo estos elementos ¿Por qué?, señalo estos elementos porque si no, no podemos entender la gran informalidad que tenemos en las calles de Quito si no, no podemos entender por qué tenemos la gran presencia de gente que ha encontrado, no estrategias de desarrollo de la vida, si no estrategias máximo de sobrevivencia o de supervivencia y en este contexto es que están pensadas ambas iniciativas. Por lo tanto, creo que empujamos con las dos y con la consistencia de las dos a tener una visión de desarrollo, a plantear una visión de desarrollo prospectivo para la ciudad, a salir de esta suerte de monotematismo en los temas que discutimos o el debate monotemático de solamente el tema de seguridad a incorporar todos estos temas, diría yo, en ambos instrumentos de planificación. Respecto al PMDOT ustedes ven que también hay un esfuerzo de simplificar, en los dos casos hay un esfuerzo de simplificar, la planificación anterior que teníamos, creo que exageraba en una cadena de indicadores



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

que al final ni siquiera tenían una métrica para poder ser medidos o no tenían fuente para poder ser medidos, creo que esto también nos habla del golpe de las estadísticas a nivel nacional, aquí creo que hemos sido duros críticos respecto a la confiabilidad que podemos tener del censo por ejemplo, y esto es una barbaridad en términos de planificación, tener duda de los datos con los que estamos proyectando la política pública es bastante doloroso. En esa lógica el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, yo diría que sintetiza sus expectativas en 3 grandes conceptos que fueron expuestos por el Secretario, o 3 grandes objetivos, el que está vinculado con las personas, que para nosotros es el más importante y que tiene que ver con garantizar al menos mínimos niveles, pero permitir que esos niveles se expandan en términos de bienestar, de prosperidad, una ciudad que genere riqueza al mismo tiempo que genera trabajo de calidad, una ciudad que no deje de lado principios como el de la justicia, la igualdad o la equidad, una ciudad que se proponga mejorar las condiciones de vida territorialmente de cada uno de los espacios territoriales de los que estamos hablando, creo que este es un tema muy importante. El segundo gran objetivo piensa en el territorio, y un territorio que recupera lo mejor también del debate, si ustedes quieren, o buena parte del debate que está plasmado, tal vez en la agenda Hábitat al 2036, que fue generado justamente aquí en la ciudad de Quito, creo que aquí, concejal Noroña, es la muestra más clara que pensamos el desarrollo del territorio de manera integral, nunca más una suerte de desarrollo urbano que despegue sin que logre que despegue también el desarrollo rural y hemos tenido muestras para esto, no recuerdo que concejal hablaba sobre los otros instrumentos de planificación, pero recuerden que adicional a esto estamos ya, y lo vamos a lanzar, sobre todo esperaré que todos los concejales nos acompañen, la estrategia de desarrollo rural, y la estrategia de desarrollo rural busca que tengamos proyectos de desarrollo en la ruralidad vinculados con las capacidades y las dinámicas productivas propias de esa ruralidad, para que puedan utilizar los \$15.000.000,00 millones de dólares que hemos puesto de manera inédita en esta alcaldía para desarrollo rural, entendiendo que los problemas urbanos de hoy, son problemas mal resueltos de la ruralidad del día de ayer, así que hay una apuesta clara y decidida por ese desarrollo rural y desarrollo urbano, fíjense que de manera deliberada no hablamos incluso de desarrollo rural y desarrollo urbano, lo hemos puesto con un guion para que hable de la integralidad de ambos desarrollos y del hecho de que vayan de manera conjunta. Y el último objetivo hace referencia al modelo de gestión, si buscamos un modelo de desarrollo que busque el bienestar de las personas, si buscamos un modelo de desarrollo que haga de este un territorio inclusivo, democrático, que se proyecte no solamente como referente nacional sino como la locomotora del desarrollo nacional, debemos tener un modelo gestión que permita hacerlo, y eso va desde mayor desconcentración, ustedes ven que los esfuerzos de desconcentración han sido claros, hoy tenemos una nueva administración zonal, pensada específicamente para la realidad



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

territorial del Chocó Andino, y una nueva también para La Mariscal como una zona que tiene que ser recuperada y proyectada, para nosotros los principios de participación, por ejemplo, no son letra muerta que simplemente tenemos que cumplir por lo que diga la normativa, son convicciones que las hemos incorporado en la planificación y en el modelo de gestión deseado, a esto súmenle la necesaria, indispensable, absoluta transparencia que debería haber y que tiene que haber sobre el manejo de lo público, los mecanismos de modernización también sobre la gestión de trámites, que fíjense, hace poco estaba viendo un reclamo ciudadano de ciudadanos que nos dicen “bueno, qué bueno que ya tengan algunos mecanismos más automatizados”, pero es un problema cuando tenemos falta de energía eléctrica a la que incluso me animaría a darles un dato doloroso de lo que significa para Quito esa falta de, digamos, estos cortos de energía eléctrica que están generando perjuicios económicos ingentes en la capital de la República, así que eso fundamentalmente respecto del tema de planificación y ordenamiento territorial. Y respecto del PUGS, creo que los dos atributos metodológicos que hemos optado son ya de por sí bastante útiles, concejales y a la ciudadanía, el PUGS que tenemos actual, el vigente son cerca de 400, 500 páginas, es una gran cantidad de texto sin la definición incluso de articulado y esto es una barbaridad en términos de técnica legislativa y además incorporaba un montón de norma técnica en alguno de los casos para la ciudadana que intervenía, la señora Pacheco, no necesariamente se están perdiendo normas técnicas sino que las estamos llevando a eso, a norma técnica, fíjense que si cambiábamos el grado de pendiente de una entrada a un subsuelo de un edificio, teníamos que reformar el PUGS para poder modificar ese grado de pendiente, por lo tanto, hemos hecho un trabajo de simplificación, diría yo, normativa para que lo que tiene que estar en norma técnica esté en norma técnica y lo que tiene que, se mande, se permita, se prohíbe, se faculte, que es lo que hace la norma, quede establecido adecuadamente en artículos, y la otra, el ejemplo que ponía la Vicealcaldesa de la traducción, un cuerpo normativo tan confuso aleja a la ciudadanía y no la acerca, un cuerpo normativo tan confuso hace que tenga que haber un traductor entre la norma deseada y las expectativas o la realidad de las actividades de los entes, de los actores regulados, esto es una barbaridad, de ahí que yo no crítico, más bien me parece que ha sido natural que se haya encontrado en los últimos años a facilitadores y traductores de esa norma, pero eso no debería ser como debería funcionar, la norma debería ser tan clara para que un ciudadano la pueda aplicar o la norma debería ser tan clara para que una empresa no tenga que contratar abogados especialistas a que ayuden a entender la norma y llevar adelante los trámites con el Municipio, y creo que ahí tenemos un avance. Finalmente, ya se ha dicho, pero quiero rescatar la visión de las centralidades nuevamente, centralidades pensadas para todo el Distrito Metropolitano, Quitumbe, por ejemplo, Centro Histórico donde sí está previsto un plan de acción específico, la necesidad de recuperar y repoblar la 10 de agosto, la necesidad de trabajar en el



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

desarrollo de Bicentenario justamente creciendo en altura. Creo que concejal deberíamos ver, no creo que tenemos y he pedido ya que se procese para mirar cómo estaríamos fomentando este desarrollo en altura, poniendo a veces sí los incentivos donde se necesiten, ese crecimiento adicional que en algunos casos pueda tener incluso la mitad del pago de Concesión Onerosa de Derechos – COD, por ejemplo, para que pueda establecerse ese efectivo crecimiento en altura, está previsto ahí, porque eso nos permite cumplir además un propósito que creo que todos aquí hemos coincidido, no es un buen negocio para la ciudad, de hecho, es una pésima decisión para la ciudad urbanizar aceleradamente la zona de los valles, es costoso, es ineficiente y nos hace una ciudad si quieren más fragmentada si ustedes quieren verlo así. Por lo tanto, la puesta por el crecimiento de esas zonas es importante, el peso dado por ejemplo en la parroquia rural como Calderón en términos de centralidades creo que es importante, se incorporan setenta y nueve mil hectáreas como protección de una suerte de sinceramiento del territorio, si ese territorio está ahí, si el macizo del Pichincha está ahí, si el Ilaló está ahí y no podemos y no debemos construir, entonces directamente incorporémosle como una definición de área de protección; inmediatamente se termina esta discusión o previo a ello presentaré el proyecto de ordenanza para que podamos hacer de esa área de protección del Ilaló realidad y eso será incorporar 1.027 hectáreas de protección ecológica para Quito. Que se respete la seguridad jurídica de lo que ya estaba hecho, pero que definitivamente ni una construcción más en el Ilaló, porque debemos cuidar ese patrimonio natural de la ciudad. Desarrollo económico hace referencia, me parece concejal Noroña que o no se ha explicado adecuadamente o no lo hemos visto bien, pero de todas maneras me quedo con la tarea. Sí está previsto todo el eje yo diría de la E35 como zona de desarrollo, porque ahí deberíamos tener zona de amortiguamiento, ya la presión puesta sobre Puembo me parece que es absolutamente innecesaria, esto debería ser un área que nos dé un amortiguamiento y proteger esa zona, y es claro que tenemos una zona de desarrollo más bien industrial, logístico, productivo – económico en la zona que usted está planteando en el eje que usted está planteando. Siento cada vez más cerca la posibilidad de tener la Zona Económica de Desarrollo Especial más una Zona Franca y más un puerto seco para las 205 hectáreas junto al aeropuerto. Así que, me parece que eso está previsto, seguimos trabajando, ustedes algunos han podido visitar cómo de un botadero de basura que hemos recibido estamos haciendo y un mejor manejo y estamos comprometidos en avanzar sobre un complejo ambiental, así que creo que esto es importante. La promoción de zonas específicas está ahí también, el caso del Centro Histórico nuevamente, el caso de La Mariscal sobre la cual en la semana anterior presenté ya un plan especial para que pueda ser debatido en este Pleno, y algunos otros lo incorporamos ahí. Podría hacer una descripción aún más detallada de los elementos que estoy señalando, pero quiero quedarme en esos como los centrales. Superar este capítulo va a ser fundamental por dos elementos, para que cumplamos parte de lo más



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

importante de la agenda legislativa y para que nos enfoquemos todos después en la aplicación de los instrumentos que sean aprobados. Nada vamos a sacar si es que circunscribimos el debate a la aprobación, superados la aprobación quisiera llamar nuevamente al mismo espíritu que estamos teniendo con el ejecutivo y el legislativo a la aplicación de lo aprobado. Inmediatamente el desarrollo de esas zonas, inmediatamente la invitación al sector privado para recuperar la 10 de agosto, para densificar, para ver nuevos proyectos en Bicentenario. Debería comentarles, aunque el Concejo seguramente tendrá espacio para esto, ha habido gran interés de la posición de Quito respecto a su desarrollo urbano en Banco Mundial, BID, CAF y Fondos Globales Ambientales, que en dos días de la semana anterior en intensas jornadas de trabajo pude conversar directamente con Fondos Globales y Banca Multilateral. Así que, creo que, superado este importantísimo debate legislativo, quedará como resultado dos de los más importantes instrumentos de planificación que pueda tener cada ciudad, inmediatamente después nos pongamos a trabajar todos en nuestro ámbito legislativo, fiscalización y lo administrativo a la aplicación de lo aprobado. Así que, auspicio el mismo buen tratamiento que ha habido para este primer debate, la misma responsabilidad que ha habido y quiero agradecer mucho a los concejales y concejalas sobre este tema, la apertura también ciudadana. Sepan ustedes creo que ahí está claro, de todos los requerimientos que hemos recibido han sido procesados, más de trescientos, setenta pueden responderse, otro tanto pueden acogerse una parte, y en la otra, tengan de esta alcaldía también mucha sinceridad, cuando no se puede nosotros no aplicamos el dele la vuelta para que regrese quince días después, directamente decimos por qué no se puede y muchos de los requerimientos ciudadanos han sido vinculados con cambiar el elemento estructurante, que ustedes saben, que no fue aprobado en esta administración, pero somos respetuosos de que esa norma se mantenga vigente por los próximos doce años. Así que esa también mi presentación sobre este debate legislativo. Tenemos moción del concejal Juan Báez hecho al inicio de este debate, sin embargo, deberíamos dar por conocido primero en primer debate, con lo cual tendríamos ya conocimiento del primer debate del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano, doy conocimiento del primer debate del PUGS – Plan de Uso y Gestión de Suelo y procedo entonces a preguntar si la moción del concejal Báez, que básicamente hace referencia a la integración de estos dos instrumento para que ya integrados vayan al segundo debate, y lo más importante, ya integrados se apruebe como dice la disposición normativa del Municipio de Quito, se aprueben como un solo instrumento legislativo, pregunto si ¿Tiene apoyo la moción del concejal Báez? Tiene apoyo la moción del concejal Báez, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, previo a tomar votación me permito informar a las señoras, señores concejales y a usted, señor



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

Alcalde, que el texto de la moción dice lo siguiente: “Unificar el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito y el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, y presenten un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate. Esto en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 9 y 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 2278 del Código Municipal, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 y disposición transitoria tercera del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Las convocatorias a sesiones conjuntas de las comisiones las realizará la Comisión de Planificación Estratégica”. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano el texto de la moción presentada por el señor concejal Juan Báez. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido					✓
10. Estefanía Grunauer					✓
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega					✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	06

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la unificación del tratamiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito y el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, de forma tal que en comisión conjunta de las comisiones del Planificación Estratégica y de Uso de Suelo deberán presentar un solo texto articulado para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Fidel Chamba; y, Sandra Hidalgo, a las 12:44. (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias a los concejales, a las concejalas, creo que es un paso importante, el más importante de esos dos vendrá en el segundo debate con la aprobación, así que reconozco el trabajo de las comisiones, de los legisladores en ellas y de todos los que hemos contribuido en este debate, evidentemente a la ciudadanía siempre presente en los temas de desarrollo de la ciudad. El siguiente punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. “Conocimiento del Proyecto de Resolución de Escala de Remuneraciones del Nivel Ejecutivo y Concejales Metropolitanos. (Memorando Nro. GADDMQ AM-2024-0025-ME de 20 de abril de 2024)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, Christian Cruz, Administrador General del Municipio de Quito. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiteños que nos escuchan a través de las redes sociales, si me ayudan con la presentación, por favor. Vamos a hacer una explicación acerca de la escala de remuneración del nivel jerárquico y concejales metropolitanos. Esto nace en función, el COOTAD en el artículo 358 establece, como ustedes conocen, que el nivel de remuneración de los concejales será el 50% del nivel fijado para el Alcalde Metropolitano de Quito, voy a tratar de ir un poco rápido. De la misma manera, la LOSEP en la disposición general séptima establece que nadie podrá tener un salario superior o igual al del Presidente de la República; en este sentido, el Acuerdo Ministerial del 2015 del Ministerio de Trabajo estableció los techos y las escalas para el nivel ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, incluyendo el del Distrito Metropolitano de Quito, este acuerdo, después fue modificado parcialmente en el 2017, pero su última modificación se realizó el 17 de marzo del 2024, el Ministerio de Trabajo aprobó las directrices para la aplicación y cumplimiento de las disposiciones que vimos, la disposición general séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público, y puntualmente el 23 de marzo del año 2024 reforma la escala de los techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas, puntualmente de lo que se refiere al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en donde baja el nivel que tenía anterior de \$5.510 y lo reemplaza por el valor de \$5.060,00 dólares. Con este antecedente, el Alcalde el 14 de noviembre del 2023, que fue puesto en conocimiento de este Concejo, aprobó la resolución de la estructura organizacional del Gobierno Autónomo [...] -----

SEÑOR ALCALDE. Perdón, solo un punto de información por si hubiera alguna duda, el internet se ha caído en este momento, por eso desde este momento estamos fuera del aire, apenas se restituya volveremos al aire, se ha caído el internet en el Centro Histórico.

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Continuando, el 14 de noviembre de 2023 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, en donde en el artículo 3 están justamente los niveles de los funcionarios directivos, incluyendo tanto la denominación, el grupo como su remuneración mensual unificada. Es así que, en función del nuevo acuerdo ministerial, el nuevo techo, el Alcalde de Quito, en cumplimiento a la normativa expedida por el Ministerio de Trabajo, es necesario reformar la escala remunerativa que se aprobó en el 2023 con la nueva estructura orgánica del 14 de noviembre; es así como el nuevo salario planteado para el Alcalde de \$5.060 en función de la escala aprobada por el Ministro de Trabajo, y por añadidura, el nuevo salario que tendrían los concejales es de \$5.530, como se expuso anteriormente, el 50% del salario del Alcalde del Distrito Metropolitano. Hasta aquí señor Alcalde, para



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

poner en conocimiento de este Concejo, la resolución que cambiaría la estructura del salario del jerárquico. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias por poner este punto en conocimiento, señor Administrador General. Tiene la palabra, el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales. Por dos temas, la primera estamos conociendo la reforma que se pretende realizar por parte suya y con todo el fundamento de ley, de la resolución que usted expidió en noviembre del 2023, en esa resolución se establecieron diez escalas salariales; entonces, hoy se está reformando dos y creo que es pertinente hacer una revisión del conjunto de las escalas salariales, ese como un primer elemento. Luego, como un segundo elemento Alcalde, yo, el 19 de marzo le solicité al señor Administrador General, precisamente porque tenía esta inquietud, un informe detallado sobre las remuneraciones de todo el personal que desempeña cargos directivos en el Municipio de Quito, instituciones adscritas, empresas públicas, el cual contenga: nombres completos, dependencia, cargo, régimen laboral, remuneración mensual unificada; precisamente porque creo que es necesario que este Concejo conozca cuáles son las escalas salariales del nivel jerárquico superior, cómo están funcionando las empresas públicas, sobre todo porque ellas tienen unas escalas salariales distintas. Pero Alcalde, muy a mi pesar, me encontré el primero de abril con una respuesta del Director Metropolitano de Talento Humano, que básicamente me dice que lea el link del Gobierno Abierto que se encuentra en la página web del Municipio. Este tipo de respuestas me parece una grosería, Alcalde, este tipo de respuesta desdibuja lo que usted ha señalado varias veces en este Concejo Metropolitano, que una gestión transparente debe facilitar la información a los concejales que somos el órgano fiscalizador. Pero más allá de eso, tengo una preocupación, Alcalde, si el Director Metropolitano de Talento Humano opera de esta forma, me da la impresión que el Director de Talento Humano está pensando más que el servicio público son privilegios e inmunidades más que servir a la ciudadanía, y este es un tema especialmente grave cuando hablamos de un director que tiene bajo su responsabilidad a más de 20.000 servidores municipales. Eso Alcalde, muchas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Bernardo Abad, a las 12:51. (12 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Campaña, tomo nota del planteamiento, esa respuesta no puede ser dada, más allá de que ya voy a darles mi criterio sobre este, de una vez anticipo, y relacionado con el tema de las escalas salariales. A mí me parece esta una medida que pone el foco de atención donde no hay ninguna solución, la calentura no está en las sábanas, creo que se viene reiteradamente hablando de esta suerte de deterioro de la parte remunerativa del sector público, sí, cuando los ajustes muy bien



ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024

podrían estar por otro lado, es decir, es cobrar a las grandes firmas evasoras del país donde está la solución de los, digamos, de grandes recursos para la crisis fiscal que podría advertirse desde hace algunos tiempos, donde se ha venido aplicando todo tipo de recetario y hasta ahora no salen de ese mecanismo, sí. Hace un poco señalé, por ejemplo, el tema de la ratio, la relación deuda - PIB, más bien dicho, cuando topaba eso no topé la relación deuda - PIB, hace 7 años teníamos una relación de deuda - PIB de 38%, hoy tenemos 68% prácticamente de relación deuda - PIB, ¿No están ahí los grandes ingresos que deberíamos tener?, ¿no está en enfrentar realmente el problema de la evasión donde deberíamos tener este tema? Pienso en la gente que vive honestamente de su sueldo en el sector público, esto afecta la expectativa de sus propios, digamos, de sus propias realidades sociales, estoy pensando en el caso de los concejales, si queremos concejales que se dediquen a legislar sin ninguna otra interferencia respecto al desarrollo de esta o cualquiera de las 221 ciudades del país, ¿Es esta la medida adecuada para ello?, no deberíamos más bien permitir que la remuneración adecuada al sagrado servicio a la ciudadanía debería tener lo justo y no abrirse a posibilidades, ¿no es cierto?, o a estar tentados sobre otros temas; ventajosamente, creo que el Municipio de Quito tiene en eso una posición firme, de su Concejo, de sus concejales y de la alcaldía de no ceder a otras a otras pretensiones, pero esto genera el caldo de cultivo de que, ¿no es cierto?, había economistas famosos a finales de los 70 que a esto le llamaban “rent seeking”, sociedades buscadoras de renta, donde claro, frente a este tipo de cosas no faltará en alguna latitud, ¿no es cierto?, los que busquen complementar su remuneración de otras formas. Así que tengo una crítica sobre esta resolución, la acatamos porque no podría ser de otra manera, pero me parece que, además, como está concebida la relación entre administración, que es de ley, administración y ámbito legislativo, es un golpe, ¿no es cierto?, desde mi punto de vista, innecesario, que no soluciona en absolutamente nada la crisis fiscal de la que viene hablando el ámbito administrativo. Así que no es mi intención, usted me dice ahora el conocimiento de las escalas, evidentemente le ponemos en consideración, este mismo Pleno conoció cuando hicimos la nueva definición, pero no voy a tomar como política, ¿no es cierto?, golpear al sector público del Municipio; que si tomo como política, ya dispuse, simplificación de, por ejemplo, estructuras salariales en el ámbito de las empresas públicas, hoy les digo con cifra de por medio, teníamos cerca de ocho escalas salariales, a propósito de esto hemos quedado solamente con dos escalas salariales, nadie ya en el Municipio de Quito gana más que el Alcalde o podría ganar más que el Alcalde, las empresas que tenían salarios de \$5.305, \$5.400 han pasado al grupo de remuneración de \$5.000, es decir, las empresas destinadas a cumplir con las competencias exclusivas, que son parte de nuestros servicios públicos, todas tienen una remuneración de \$5.000 y las otras que son de servicios más complementarios e incluso concurrentes, tienen una recuperación de \$4.000, antes teníamos Rastro con un valor, Empresa de Pasajeros con otro valor, EPMAPS con otro valor, EPMMOP con otro valor,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

Quito Turismo con otro valor, por lo tanto ahí sí hemos hecho y esto nos ha generado además un ahorro, pequeño, pero un ahorro, pero ese tipo de decisiones sí las pienso tomar; estas otras, que hacen parte de un discurso más populista, diría yo, ¿no es cierto?, tienen también mi posición crítica, como ustedes advierten, pero evidentemente es una disposición que la acatamos. Concejales Cahueñas, tiene la palabra. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, saludos cordiales compañeros y compañeras, a las personas que se encuentran en la sala, quienes nos miran a través de las redes sociales y medios de comunicación. Quiero empezar diciendo que ya el Código Civil dice que la ley es de obligatorio cumplimiento y se entiende conocida por todos; quiero señalar una observación al proyecto de resolución, únicamente una observación de forma en materia de técnica legislativa a efectos de que no existan confusiones ni contradicciones en lo que dispone precisamente esta resolución, en particular me refiero a la disposición final cuarta, donde prácticamente se plantea tres momentos; uno, la fecha de aprobación, la publicación y la del 23 de marzo del 2024. Para esto me quiero referir al principio de irretroactividad reconocido en el artículo 7 del Código Civil Ecuatoriano y avalado por la Constitución de la República del Ecuador; el principio de irretroactividad constituye la regla general en todo el orden jurídico e implica la aplicación normativa a futuro, es decir, en la esfera del derecho la ley solo rige para lo venidero y no tiene efecto retroactivo, en tal virtud, estaríamos con la disposición final cuarta, con el texto actual, incurriendo en el incumplimiento de esta regla general. La disposición general del Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-043, ya establece la aplicación inmediata a lo dispuesto en dicho acuerdo conforme a la disposición general primera, donde precisamente se modifica la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior, y que para el efecto estaríamos dando cumplimiento, con la presente resolución, con el acto legislativo aprobado por este Concejo. Entonces, para cumplir con estos dos temas, la disposición a partir del acuerdo ministerial en cuestión y no incurrir en contradicciones de manera retroactiva, propongo la siguiente modificación para la disposición general única del proyecto de resolución de este Concejo y la disposición general cuarta, quedando los dos textos de la siguiente manera: “Disposición general única.- Disponer a la Administración General a través de la Dirección Metropolitana de Talento Humano, realice las acciones necesarias para la ejecución de la presente resolución, misma”, esto estoy agregando, “mismas que tendrán efecto a partir del 23 de marzo del 2024, en concordancia con la expedición del Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-043”; y la disposición final cuarta, que únicamente diga: “Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación”, eliminando la parte que decía que se tome en cuenta desde el 23 de marzo, lo que hace que sea contradictoria la norma diciendo que entra en vigencia a partir de su suscripción y que



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

se rija desde el 23 de marzo. Solamente esa observación, Alcalde, para poder nutrir el proyecto, gracias Alcalde y compañeros. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, veo el espíritu y acojo para que haya perfeccionamiento de esto, es un punto de conocimiento, por lo tanto, lo puedo acoger, lo que sí buscaré es, sin ningún caso, generarle un problema, ¿no es cierto?, al Concejo ni evidentemente a la parte administrativa, respecto del órgano revisor de cuándo se acoge y cómo se acoge. Cuarto punto final del orden del día o siguiente punto del orden del día y final, señora Secretaria. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Quinto. "Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período marzo 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0361-O de 15 de abril de 2024)". -

SEÑOR ALCALDE. De manera muy diligente, por favor, señor Administrador. -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Muchas gracias señor Alcalde. Solo como punto de información del tema anterior, voy a solicitar que al concejal Campaña se le envíe la escala aprobada, que ya fue puesta en conocimiento de este Concejo en noviembre de 2023; adicionalmente a eso, toda la información de lo que se refiere a gastos y la parte de remunerativa, todos los meses actualizado con nombre, cédula y monto a avalar, está publicada en nuestra página web por un tema de transparencia, más allá voy, a solicitar que el hagan el alcance con la información solicitada. -----

SEÑOR ALCALDE. Si concejal. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Las diez escalas ya conozco, las diez escalas aprobadas en la resolución de noviembre, lo que he solicitado es las escalas de las empresas públicas y entidades adscritas que, como bien lo describió el señor Alcalde, entiendo que antes eran muchísimas, diez, ahora son dos, pero igual no tengo esa información, a eso me refiero. -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Perfecto, con su instrucción señor Alcalde, le haré llegar el comunicado que usted envió instruyendo a los nuevos techos de los gerentes de las empresas. Yendo al último tema de este Concejo, que es lo que se refiere a los traspasos presupuestarios [...] -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Perdón, solo un punto de información dado ese tema, he dispuesto, para que haya claridad, he dispuesto solamente estas dos escalas y he pedido que se haga un análisis empresa por empresa de la realidad, no quiero borrar lo que he dicho anteriormente, ¿no es cierto?, miren, tenemos empresas que pierden también competitividad respecto al sector privado y que en este momento están haciendo un gran trabajo por la ciudad, por lo tanto, más que disponer directamente ya una disminución de sus escalas, en el interior he pedido que se haga un análisis y, de ser necesario, se tome la decisión respecto de cada empresa, pero los que sí quedaron ya ajustados en solamente dos escalas son los salarios de gerentes de todas las empresas municipales en estos dos. -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Siguiendo con el punto, lo que se refiere a los traspasos del mes de marzo, como ustedes saben, el COOTAD y tanto las ordenanzas, nos dispone que todos los meses informemos a este Concejo los traspasos que hemos realizado en el último mes; en este sentido, veinticuatro dependencias, si me ayudan con la siguiente positiva, por favor, realizaron un traspaso por un total de \$15.5 millones de dólares, siete dependencias realizaron dos traspasos por un total de \$33.3 millones, tres dependencias realizaron tres traspasos por \$2.6 millones de dólares; en lo que se refiere a cuatro traspasos, lo hicieron tres dependencias por un total de \$3.4 millones y una dependencia hizo cinco traspasos por un total de \$295.161,46. En total, en el mes de marzo del 2024 realizamos 64 traspasos por un total de \$55'230.269,68, eso es cuanto tenemos para informar respecto a los traspasos del mes de marzo, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Administrador General. Ya para terminar solamente dos puntos nomás concejales. Concejala Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Gracias Alcalde. Solamente un punto de información, quiero hacer llegar un feliz cumpleaños a nuestro Procurador, pienso que hemos hecho un lindo equipo de trabajo y no quería dejar pasar esta oportunidad para deseárselo un lindo cumpleaños a Andrés Segovia. Nada más, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Ese era mi último punto, porque quiero, pero ya que nos adelantamos con los cumpleaños, ayer cumplió nuestro Procurador Andrés Segovia, doctor Andrés Segovia, y el día jueves cumple nuestro compañero concejal Adrián Ibarra, para quien también le deseamos feliz cumpleaños y un fuerte aplauso. No quiero dejarles sin el dato que quise señalar hace un momento, en Quito, según el Servicio de Rentas Internas, las ventas diarias del sector privado alcanzan los \$181 millones de dólares en promedio, si los negocios operan 12 horas en consideración, 12 horas diarias, eso es \$15 millones de dólares por hora lo que son las ventas en Quito,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

suponiendo de manera optimista que solo el 30% de los negocios se vean afectados por los recortes de energía, esto significa que por cada hora los negocios quiteños pierden \$4.5 millones de dólares en ventas, es decir, que recortes de 7 horas diarias generan pérdidas de \$31.5 millones de dólares diarios en la ciudad, en una semana Quito, por los tema de recortes pierde \$221 millones de dólares de dinamismo económico. Ese es ¿no es cierto?, me parece el tema central de la discusión más que, como les decía, el que estuvimos discutiendo hace un momento. Sin otro punto que tratar, siendo las trece horas con cinco minutos, clausuro esta sesión, señora Secretaria. -----

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano		✓
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 058 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	
---	---	--

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CE/v.l.